

**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

**ACTA NÚMERO 37**  
**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE**  
**29 DE OCTUBRE DE 2009**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de Octubre de dos mil nueve, reunidos en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó: “Muy buenos días, tengan todos ustedes compañeros Regidores, buenos días tengan todos ustedes señoras y señores Regidores del Ayuntamiento de Monterrey, antes de empezar les quiero agradecer estos tres años de trabajo puntual y genial hacia la ciudad, muchísimas gracias por estos tres años. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interior, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey correspondiente al mes de Octubre del año en curso; por lo que solicito al Ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, pase lista de asistencia, verifique el quórum legal, y me asista con los trabajos de la misma”.

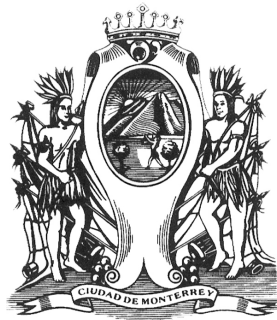
Atendiendo la solicitud del señor Alcalde, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, expresó: “Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.- Se encuentran presentes:

**C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga.**

**Regidores y Regidoras:**

- C. Marcos Mendoza Vázquez.
- C. Joel Reyna Reyna Jr.
- C. Julio César García Garza.
- C. Ana Cristina Morcos Elizondo.
- C. Juan Antonio Campos Gutiérrez.
- C. Jovita Morin Flores.
- C. Sandra Leticia Hernández Padilla.
- C. Pedro Mendoza Guerrero.
- C. Martina García Reyes.
- C. Modesta Morales Contreras.
- C. Hugo Ortiz Rivera.
- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.
- C. Antonio García Luna.
- C. Ofelia Cervantes García.

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

- C. Sergio Corona Serrano.
- C. Tomás David Macías Canales.
- C. Armando Amaral Macías.
- C. Benito Martínez Loera.
- C. Irma Montero Solís.
- C. Daniel Bautista Rocha.
- C. Humberto Cervantes Lozano.
- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.
- C. Gilberto Crombe Camacho.
- C. Gilberto Celestino Ledezma.
- C. Sergio Arellano Balderas.
- C. Manuel Elizondo Salinas.
- C. Mario Alberto Leal Regalado.

**Síndicos:**

- Síndico 1º C. Rogelio Sada Zambrano.
- Síndico 2º C. María de los Ángeles García Cantú.

Asimismo nos acompaña también el Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y un servidor de ustedes, Arturo Cavazos Leal, Secretario del Ayuntamiento.- Hay quórum señor Presidente Municipal”.

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “De acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente:

**Orden del día:**

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso, de las actas número 34, 35 y 36 correspondientes a la sesiones solemnes y ordinaria celebradas el día 23 y 27 de octubre de 2009.



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

3. Informe de Comisiones:

A. Comisión de Patrimonio:

- Revocar acuerdo de fecha 29 de mayo de 2009, relativo a la desincorporación mediante contrato de comodato a favor de la Asociación Andares, para otorgárselo a la Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple.
- Revocar acuerdo de fecha 29 de mayo de 2009, relativo a la desincorporación mediante contrato de comodato a favor de la Asociación "Centro de Rehabilitación Infantil A.C." para otorgárselo a la "Asociación Mexicana de la Retinitis Pigmentosa y enfermedades de la Retina A.B.P."
- Referente a la ratificación de la Subasta Pública de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la colonia Mirador.
- Comodato por 4 años a favor de la Asociación Civil "Sagrado Corazón Topo Chico A.C."

B. Comisión de Servicios Públicos y Panteones:

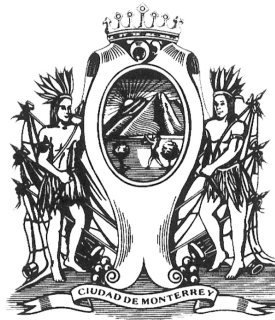
- Informe relativo al tercer Trimestre del año 2009 del Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos.

C. Comisión de Policía y Buen Gobierno:

- Dictamen relativo a designar servicio de seguridad que marca la Ley de Seguridad Pública del Estado a favor de diversos funcionarios y exfuncionarios.

D. Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Dictamen relativo a la solicitud de 2 negocios para operar establecimientos de giro Tiendas de Conveniencia y Minisúper. (Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V.)
- Dictamen relativo a la solicitud de 1 negocio para operar establecimiento de giro Restaurante con Venta de Bebidas alcohólicas y Cerveza. (Las Cervezas Modelo en Nuevo León S.A. de C.V.)
- Dictamen relativo a la solicitud de 2 negocios para operar establecimientos de giro Abarrotes con Venta de Cerveza (Ricardo



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

González Huerta y Antonio Hernández Zertuche)

- Dictamen relativo a la solicitud de 3 negocios para operar establecimientos de giro Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza. (Iván Vega Medina, Jorge Alberto Gómez Madrigal y Carlos de la Garza Evia Heitz)
- Dictamen relativo a la solicitud de 8 negocios para operar establecimientos de giro Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza. (Pizza Drink & Rock n Roll, S. A. de C.V., Issac Arjona Alvarado, Operadora S.D.G., S.A. de C.V., Guillermo Camacho Martínez, Museo del Acero A.C., Grupo Garza López S.A. de C.V., María de los Ángeles Treviño Villarreal y Dionisio Sáenz Garza.)
- Dictamen relativo a la solicitud de 1 negocio para operar establecimiento de giro Abarrotes con Venta de Cerveza, Vinos y Licores. (José Martín Medina Rodríguez)
- Dictamen relativo a la solicitud de 1 negocio para operar establecimiento de giro Establecimiento de Centro Deportivo (Actrol S.A. de C.V.)

4. Asuntos Generales.

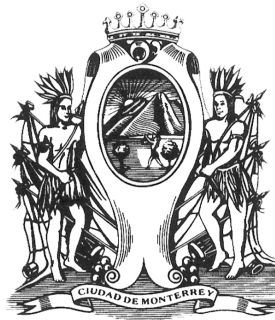
5. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Señoras y Señores Regidores y Síndicos, si están de acuerdo con esta propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....  
 .....

**PUNTO DOS  
 DEL ORDEN DEL DÍA  
 (ACUERDO)**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les ha enviado por correo electrónico las actas 34 y 35, correspondientes a las Sesiones solemnes que celebró este Republicano Ayuntamiento los días 23 y 27 de Octubre del



## **R. AYUNTAMIENTO**

### **ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

presente año con el propósito de que se hicieran observaciones o comentarios al respecto y en este punto del orden del día que les pregunto si hay alguna observación sobre estos documentos.- Al no haber comentarios les pregunto, si están de acuerdo en la aprobación de las actas 34 y 35, si es su respuesta afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano”.-

Solicitando el uso de la palabra el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, quien dijo: “Aquí en el orden del día viene el acta 36 y usted no la está mencionando”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, respondió: “Si, me está informando la Dirección Técnica que esta en proceso de elaboración todavía, por lo tanto aun no se ha circulado, se pondría a consideración durante la sesión solemne del día de mañana, junto con la que estamos celebrando ahorita, para que se apruebe y quede aprobado, ¿esa es la duda?, estoy poniendo exclusivamente las dos solemnes, si están de acuerdo en la aprobación de las actas 34 y 35 sírvanse manifestarlo levantando su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

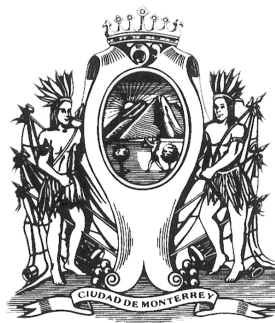
Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Continuando con el orden del día y como es del conocimiento de todos ustedes, se acaba de celebrar la Sesión Solemne, previa a esta Sesión Ordinaria, por lo cual quiero solicitarles atentamente que el acta, el producto de dicha Sesión Solemne, sea puesta a consideración en la siguiente Sesión Ordinaria que celebre este Republicano Ayuntamiento. Si están de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADA POR UNANIMIDAD**”.

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Con el fundamento legal correspondiente, me permito dar a conocer a todos ustedes el cumplimiento de los Acuerdos tomados en la Sesiones ya mencionadas:

#### **EN LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE:**

Se llevó a cabo la entrega de la Medalla al Mérito “Dr. Carlos Canseco”, edición 2009 a:

- C. DR. ROMÁN GARZA MERCADO
- C. DR. OLIVERIO WELSH LOZANO Y AL
- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN NUEVO LEÓN.



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

A quienes se les entregó Medalla Conmemorativa y Constancia.

**EN CUANTO A LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE:**

Se hizo entrega de la Condecoración a los 13 Oficiales de la Policía Preventiva de Monterrey, a quienes se les ha distinguido como "Policías del mes", en el siguiente orden:

- JOSÉ GUADALUPE VELEZ ALANÍS
- MARIO ALBERTO FLORES AGUILAR
- FERNANDO RAMÍREZ PEREA
- PEDRO ALONSO ESCOBEDO
- ROSALÍO TORRES MARTÍNEZ
- CARLOS RAÚL LEÓN GARAY
- EMILIO GUADALUPE RIVERA QUEZADA
- JOSÉ MAYA URQUIZO
- GERARDO RODRÍGUEZ MENDOZA
- FLORENTINO GONZÁLEZ CEJA
- FERMÍN RENÉ HERNÁNDEZ GRIMALDO
- FERNANDO REFUGIO REYNA MALDONADO
- MIGUEL MASCORRO ADAME.

Les manifiesto que a los dictámenes y/o acuerdos que contienen los asuntos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.

Es cuanto señores y señoras integrantes de este Republicano Ayuntamiento".

.....  
 .....

**PUNTO TRES  
 DEL ORDEN DEL DÍA  
 (ACUERDO)**

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

**A) COMISIÓN DE PATRIMONIO:**

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Enseguida pasamos al Informe de Comisiones donde la Comisión de Patrimonio a elaborado 4 Dictámenes que se presentaran, se han presentando ante este pleno por lo que solicitamos atentamente hagan la presentación del primero de ellos".

Acto seguido el C. REGIDOR JOEL REYNA REYNA JR., expresó: "Gracias Señor Secretario, en primer lugar aparece eh este, voy a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Patrimonio, en relación a revocar un acuerdo de fecha 29 de mayo de 2009, relativo de la desincorporación Mediante Contrato de Comodato a favor de la Asociación Andares, para otorgárselo a la Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple, me permito dar lectura al texto de solicitud de licencia parcial al Dictamen, con el propósito de agilizar el orden del día le solicito al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación el dar lectura parcial al Dictamen relativo a la revocación de un acuerdo del otorgamiento de un Comodato a la Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple, A.B.P., para hacerlos citar los acuerdos, ya que el mismo a sido circulado con la oportunidad a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, esto en lo entendido que el documento será transcrito en forma íntegra en el Acta que se elabora en esta sesión, Señor Secretario".

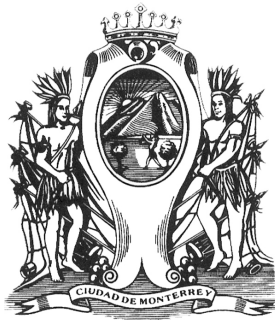
Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Quien esté de Acuerdo de la lectura parcial del presente Dictamen, sírvase manifestarlo levantando su mano. Se Aprueba por Unanimidad".

En razón que ha sido aprobado la dispensa de la lectura del dictamen, el REGIDOR JOEL REYNA REYNA JR., procedió a la lectura de los siguientes acuerdos:

Se transcribe en forma íntegra el Primer Dictamen de la Comisión de Patrimonio:

**"R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E . -**

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, la **SOLICITUD DE REVOCAR EL ACUERDO APROBADO EN FECHA 29 DE MAYO DEL 2009, RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA "ASOCIACIÓN ANDARES" A. B. P., PARA CON ELLO**



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

**PODER OTORGARSELO A LA "ASOCIACIÓN REGIOMONTANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE" A. B. P.;** por lo que tenemos a bien presentar al pleno de este R. Ayuntamiento, los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I.- En fecha 29 de mayo de 2009, el R. Ayuntamiento aprobó el dictamen presentado la Comisión de Patrimonio Municipal en el que se autorizaba la desincorporación mediante contrato de Comodato por 4 (cuatro) años 11 (once) meses a favor de la Asociación denominada "Andares" Asociación de Beneficencia Privada, respecto a una porción de área municipal del bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado en el Parque España el cual cuenta con una superficie de 58.34 metros cuadrados mismo que forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en Avenida Morones Prieto en el Fraccionamiento Buenos Aires en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para el uso de la cafetería así como ventas diversas.

II.- Posteriormente, la Asociación "Andares" Asociación de Beneficencia Privada, en fecha 16 de julio del presente año, dirigió un atento oficio a esta municipalidad, en el que señala que al serle presentado el proyecto de "Cafeterías Incluyentes" al Consejo que dirige la Asociación, este acordó que en este momento no se encuentra en posibilidades de iniciar y sustentar el proyecto.

Por lo que de los antecedentes anteriormente descritos, presentamos, los siguientes:

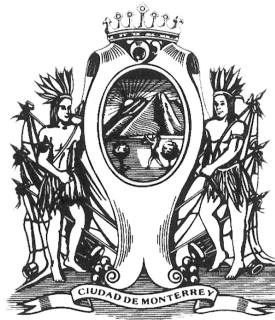
**CONSIDERANDOS:**

I.- Que derivado de la manifestación que hizo la Asociación denominada "ANDARES A.B.P." de no poder aceptar el suscribir el Contrato de Comodato en razón de no encontrarse en posibilidades de sustentar el proyecto de "Cafeterías incluyentes", y por tal no se realizó la desincorporación que autorizó este R. Ayuntamiento el 29 de mayo de 2009, se está en posibilidades de otorgarle a otra Asociación que atienda a jóvenes y adultos con discapacidad, la posibilidad de dar empleo, terapia ocupacional e ingresos, así como el recaudar fondos para los fines de la Asociación.

II.- Que en fecha 23 de junio del presente año, la Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple A.B.P. dirigió un oficio al C. Presidente Municipal Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, en el que solicita ser considerada para participar en el programa "Cafeterías incluyentes", solicitando la cafetería o snack del Parque España para crear una unidad de negocios y de esta forma recabar fondos para la Asociación y al mismo tiempo generar empleos, así mismo solicita mediante otro oficio el que se le otorgue un área para oficinas junto a pasaportes en el Parque Tucán, a fin de que en un mismo lugar se tenga

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*





**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

toda la información generada de la Asociación.

III.- Que la porción de área municipal solicitada del Parque España forma parte del Patrimonio Municipal y se ubica en Avenida Morones Prieto, Jiménez, Federico García, I. Salgado y Gustavo García, en el Fraccionamiento Buenos Aires en Monterrey, Nuevo León, y cuenta con una **superficie de 58.34 m<sup>2</sup>** el cual forma parte de una de mayor extensión, con las medidas y colindancias siguientes:

**AL NORTE:** *Línea quebrada en dos tramos; el primero de 5.03 m.; el segundo de 5.18 m., a colindar ambos con propiedad municipal.*

**AL ESTE:** *Un tramo en línea recta de 6.23 m.; a colindar con propiedad municipal.*

**AL SUR:** *Línea quebrada en dos tramos; el primero de 5.37 m. el segundo de 5.12 m.; a colindar ambos con propiedad municipal.*

**AL OESTE:** *Un tramo en línea recta de 5.30 m. a colindar con propiedad municipal.*

**Superficie Total:** *58.34 m<sup>2</sup>—cincuenta y ocho metros con treinta y cuatro centímetros cuadrados.*

La propiedad del inmueble se justifica con la Escritura Pública Número 22,105-veintidós mil ciento cinco, de fecha 20 de septiembre de 1996-mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fé del Licenciado Vicente Guillermo de Jesús Guerra Guzmán, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 4, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León; con la cual se acredita la propiedad del inmueble denominado Parque España a favor de Municipio de Monterrey, mediante contrato de donación de bien inmueble; misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 5653-cinco mil seiscientos cincuenta y tres, volumen 234-doscientos treinta y cuatro, libro 134-ciento treinta y cuatro, sección I Propiedad, de fecha 14-catorce de Noviembre de 1996-mil novecientos noventa y seis.

IV.- Que la porción de área municipal solicitada del bien inmueble ubicado en el Parque Tucán forma parte del Patrimonio Municipal y se ubica en Avenida Alejandro de Rodas, Uranio, Abedul, Poseidón, Yocasta, en las colonias Valle de Infonavit 1° y 2° sector y cuenta con una **superficie de 91.74m<sup>2</sup>** –noventa y un metros con setenta y cuatro centímetros cuadrados el cual forma parte de uno de mayor extensión, con las medidas y colindancias siguientes:

**AL NORESTE:** *Un tramo en línea recta de 16.90 m., a colindar con propiedad municipal*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

**AL SURESTE:** Línea quebrada en 2 tramos; el primero de 4.75 m, el segundo de 7.10 m; a colindar todos con propiedad municipal.

**AL SUROESTE:** Línea quebrada en 2 tramos el primero de 1.17 m, el segundo de 9.80 m; a colindar ambos con propiedad municipal.

**AL NOROESTE:** Un tramo en línea recta de 5.92 m., a colindar con propiedad municipal

**Superficie Total: 91.74 m<sup>2</sup>- noventa y un metros con setenta y cuatro centímetros cuadrados.**

La propiedad del inmueble se justifica con la copia de la Escritura otorgada por parte del Infonavit en fecha 6-seis de octubre de 1989-mil novecientos ochenta y nueve, con la cual se acredita la propiedad del inmueble denominado Parque Tucán, mediante Contrato de Donación en favor del Municipio de Monterrey, misma que se encuentra inscrita bajo el número 1104-mil ciento cuatro, volumen 237-doscientos treinta y siete, libro 23-veintitrés, sección propiedad, unidad Monterrey, en fecha 15-quince de julio de 1997-mil novecientos noventa y siete.

V.- Que la “**ASOCIACIÓN REGIOMONTANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE A. B. P.**”, representada por la Señora Roxana Cáceres de Gonzalez, solicita obtener la seguridad jurídica mediante el otorgamiento en Comodato de dos porciones de áreas municipales, la primera ubicada en el inmueble denominado Parque España el cual cuenta con una superficie de **58.34 m<sup>2</sup> metros cuadrados** y la segunda ubicada en el Parque Tucán el cual cuenta con una superficie de **91.74m<sup>2</sup> metros cuadrados**, los cuales forman parte de uno de mayor extensión.

VI.- Que las constancias que obran en el expediente de solicitud de revocación al Acuerdo aprobado en fecha 29 de Mayo del 2009, relativo a la desincorporación mediante Contrato de Comodato a favor de la “Asociación Andares” A. B. P y otorgamiento en Comodato por 4-cuatro años 11-once meses a favor de la Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple A.B.P., son las siguientes:

1.- *Copia del Oficio de fecha 21 de julio del año 2009-dos mil nueve, dirigido al R. Ayuntamiento, por la Titular de la Dirección de Atención A Personas Con Discapacidad y Adultos Mayores dependiente de la Secretaria Ejecutiva, C. LIC. Patricia Zambrano, en el que señala que la Asociación denominada “Andares A.B.P., rechaza el Contrato de Comodato.*

2.- *Copia del oficio de fecha 16 de julio del presente año, en el que la Asociación “Andares” Asociación de Beneficencia Privada, señala que al serle*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

presentado el proyecto de "Cafeterías Incluyentes" al Consejo que dirige la Asociación este acordó que en este momento no se encuentra en posibilidades de iniciar y sustentar el proyecto.

3.- Copia de los escritos de petición recibidos en fecha 23-veintitrés de junio del año 2009-dos mil nueve, de la Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple A. B. P., mediante el cual solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, se les otorgue en COMODATO las porciones de los inmuebles ubicados en los parques antes mencionados.

4.- Copia de la **Escritura Pública número 1,288**-mil doscientos ochenta y ocho, de fecha 14 –catorce de marzo de 1997 –mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del Licenciado Francisco F. Garza Zamudio, Titular de la Notaría Pública Número 32 –treinta y dos, con la que se acredita la constitución de la Asociación de Beneficencia Privada "**ASOCIACIÓN REGIOMONTANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, A. B. P.**", misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 177-ciento setenta y siete, Volumen 36-treinta y seis, Libro 4-cuatro, Sección III Asociación Civil, de fecha 20-veinte de marzo de 1997-mil novecientos noventa y siete.

5.- Copia de la **Escritura Pública número 8, 723-Ocho mil setecientos veintitrés**, de fecha 31-treinta y uno de octubre de 2006-dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado Gustavo Escamilla Flores Notario Público Titular de la Notaría Pública número 26-veintiséis, con la que se acredita a la Arquitecta Señora Roxana Cáceres de Gonzalez,, como Apoderado Legal de la Asociación de Beneficencia Privada "**ASOCIACIÓN REGIOMONTANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE A. B. P.**"

6.- Copia del **Levantamiento Topográfico** de la porción del inmueble ubicado en el Parque España, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio.

7.- Copia del **Levantamiento Topográfico** de la porción del inmueble ubicado en el Parque Tucán, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio.

8.- Copia de identificación del apoderado legal de la Asociación de Beneficencia Privada "Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple A. B. P".

9.- Copia de Cédula de Identificación Fiscal a nombre de "Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple A. B. P".

10.- Copia de comprobante de domicilio a nombre de Dr. Manuel de la Maza Flores.

VII.- Que esta Comisión de Patrimonio atenta a las necesidades que se



## R. AYUNTAMIENTO

### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

presentan en la comunidad, y en aras de impulsar a las Asociaciones que apoyan a jóvenes y niños con alguna discapacidad, estimamos factible proponer al Pleno del R. Ayuntamiento el otorgar en Comodato dos porciones de áreas municipales con el fin de que la Asociación pueda dar empleo a las personas con esclerosis múltiple pertenecientes a dicha Asociación, así como el recaudar fondos a beneficio de diversos programas con los que cuenta dicha Asociación.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes

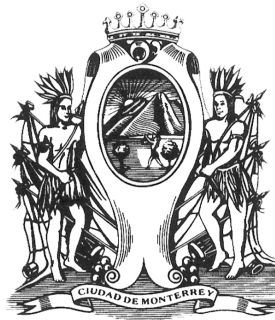
### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Se aprueba revocar los acuerdos aprobados por este R. Ayuntamiento en fecha 29 de mayo de 2009 relativos a la desincorporación mediante contrato de comodato por 4 (cuatro) años 11 (once) meses a favor de la Asociación denominada "Andares" Asociación de Beneficencia Privada, respecto a una porción de área municipal del bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado en el Parque España el cual cuenta con una superficie de 58.34 metros cuadrados

**SEGUNDO.-** Se aprueba la Desincorporación mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 4 (CUATRO) AÑOS 11 (ONCE) MESES** a favor de la Asociación de Beneficencia Privada "**ASOCIACIÓN REGIOMONTANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, A. B. P.**", respecto a dos porciones de bienes inmuebles Propiedad Municipal, para el uso de la Cafetería, con el objeto de recaudar fondos para los fines de la Asociación, así como para integrar mediante el empleo a las personas con discapacidad.

El primero de ellos cuenta con una superficie de **58.34 m<sup>2</sup>** el cual forma parte de una de mayor extensión, y se encuentra en el Parque España ubicado en la Avenida Morones Prieto en el fraccionamiento Buenos Aires en Monterrey, Nuevo León, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

**EL AL NORTE:** Línea quebrada en dos tramos; el primero de 5.03 m.; el segundo de 5.18 m., a colindar ambos con propiedad



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

*municipal.*

**AL ESTE:** *Un tramo en línea recta de 6.23 m.; a colindar con propiedad municipal.*

**AL SUR:** *Línea quebrada en dos tramos; el primero de 5.37 m. el segundo de 5.12 m.; a colindar ambos con propiedad municipal.*

**AL OESTE:** *Un tramo en línea recta de 5.30 m. a colindar con propiedad municipal.*

**Superficie Total:** *58.34 m<sup>2</sup>—cincuenta y ocho metros con treinta y cuatro centímetros cuadrados.*

El segundo cuenta con una superficie de **91.74m<sup>2</sup>** el cual forma parte de una de mayor extensión, y se encuentra en el Parque Tucán ubicado en Avenida Alejandro de Rodas, Uranio, Abedul, Poseidón, Yocasta, en las colonias Valle de Infonavit 1° y 2° sector, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORESTE:** *Un tramo en línea recta de 16.90 m., a colindar con propiedad municipal*

**AL SURESTE:** *Línea quebrada en 2 tramos; el primero de 4.75 m, el segundo de 7.10m; a colindar todos con propiedad municipal.*

**AL SUROESTE:** *Línea quebrada en 2 tramos el primero de 1.17 m, el segundo de 9.80 m; a colindar ambos con propiedad municipal.*

**AL NOROESTE:** *Un tramo en línea recta de 5.92 m., a colindar con propiedad municipal*

**Superficie Total:** *91.74m<sup>2</sup>- noventa y un metros con setenta y cuatro centímetros cuadrados.*

**SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal para que en forma conjunta con los C. C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal celebren Contrato de Comodato por 4 (cuatro) años 11 (once) meses a favor de la Asociación de Beneficencia Privada “**ASOCIACIÓN REGIOMONTANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, A. B. P.**”, respecto de las porciones de los bienes inmuebles propiedad municipal descritos en el **ACUERDO SEGUNDO** de este dictamen, el cual comenzará a partir de la fecha de la firma del convenio.

**TERCERO.-** Se condiciona que en caso de que dejare de funcionar para lo que fue establecido, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo,



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

durante la vigencia del contrato de comodato aludido.

**CUARTO.-** De ser aprobado el presente Dictamen, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 27 de octubre de 2009 LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO, SINDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA CANTÚ.- Presidenta, REGIDOR JOEL REYNA REYNA JR.- Vocal, REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS.- Vocal, REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS.- Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, Secretario.- (SIN RÚBRICA)".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Esta a consideración de este Republicano Ayuntamiento el Dictamen, presentado por la Comisión de Patrimonio, por si desean hacer comentarios, sobre el mismo. Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, los que estén por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando su mano, es **APROBADO por UNANIMIDAD** de los presentes alcanzándose 25 votos a favor y cero en contra.

A continuación hizo uso de la palabra el C. REG. JOEL REYNA REYNA JR: "Si, como un comentario nada más, les agradezco a todos en lo personal, y a nombre de la Presidenta de la Asociación, que ahorita ya no tarda en llegar, este Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple, la cual pertenezco yo también, el favor que nos hace, con estos espacios, ya que son muy necesarios no tanto para que la gente se haga un recurso, porque es, lo vemos como una terapia ocupacional, la persona que se queda en su casa con Esclerosis Múltiple, se empieza a deprimir, empieza a dejar de moverse, empieza a dejar de comer, y acelera su proceso degenerativo, y una ocupación por modesta que sea los mantiene activos en todos los sentidos, entonces esto, va a ser de gran ayuda para la Asociación, ya que no contamos con un espacio fijo para señalarlo como domicilio de la misma, entonces vamos a tener el próximo año viene el encuentro nacional que vamos hacer la cede nosotros para organizar todas las Asociaciones del País que aquí se van a reunir, necesitamos también espacio etc.. esto a mi me da un orgullo y agradezco bastante a todos mis compañeros, este va ser el bien de la Sociedad, creo yo y otra cosa, como se menciona aquí, que si se cambiare el sentido del uso del inmueble, que se piense quitar, yo sería el primero en venir aquí al Cabildo siguiente, a que se retire el Comodato, si se cambiare el objetivo, la verdad es un compromiso muy grande y les agradezco bastante".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Gracias Regidor, nuevamente solicitaremos a los Integrantes de la Comisión de Patrimonio presenten el segundo Dictamen elaborado para esta Sesión".



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

En el uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, dijo, “Muchas Gracias Señor Secretario, perdón estoy un poco distraído, por un comentario de aquí del compañero Rogelio Sada. Muy bien con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento someter a votación de la lectura parcial al Dictamen relativo a la revocación de un acuerdo y el otorgamiento de un Comodato a la Asociación Mexicana de la Retinitis Pigmentosa y Enfermedades de la Retina, A.B.P., para solo citar los acuerdos ya que el mismo a sido circulado con bastante oportunidad a todos los Integrantes de este Republicano Ayuntamiento, esto en el entendido que el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el Acta que se elabore en esta Sesión”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Quien esté de acuerdo de la lectura parcial del Dictamen que presentará la Comisión de Patrimonio, sírvase manifestarlo levantado su mano, APROBADO por UNANIMIDAD”.

En razón que ha sido aprobado la dispensa de la lectura del dictamen, el REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS, procedió a la lectura de los siguientes acuerdos:

Se transcribe en forma íntegra el Segundo Dictamen de la Comisión de Patrimonio:

**“R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E . -**

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, la **SOLICITUD DE REVOCAR EL ACUERDO APROBADO EN FECHA 29 DE MAYO DEL 2009, RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN “CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL, A C., A FIN DE OTORGARSELO A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA RETINITIS PIGMENTOSA Y ENFERMEDADES DE LA RETINA A. B. P. ”**; por lo que tenemos a bien presentar al pleno de este R. Ayuntamiento, los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I.- En fecha 29 de mayo de 2009, el R. Ayuntamiento aprobó el dictamen

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

presentado a la Comisión de Patrimonio Municipal en el que se autorizaba la desincorporación mediante contrato de comodato por 4 (cuatro) años 11 (once) meses a favor de la Asociación denominada "Centro de Rehabilitación Infantil A.C."; respecto a una porción de área municipal del bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado en el Parque Canoas el cual cuenta con una superficie de **311.63-trescientos once metros, sesenta y tres centímetros cuadrados** mismo que forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada, Conde, Valle del Río y Baronesa en la Colonia Condesa en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para el uso de la cafetería así como ventas diversas.

II.- Posteriormente, la Asociación Civil denominada Centro de Rehabilitación Infantil, A.C., en fecha 17 de junio del presente año, dirigió un atento oficio a la Lic. Patricia Zambrano, Directora de Atención a personas con discapacidad y adultos mayores dependiente de la Secretaria Ejecutiva, de esta municipalidad, en el que señala que debido a los proyectos de crecimiento y desarrollo del Centro de rehabilitación y del análisis que se realizó a su presupuesto de inversión para habilitar la cafetería del Parque Canoas, no le es posible a dicha Asociación participar en el proyecto de "cafeterías incluyentes".

Por lo que de los antecedentes previamente descritos, presentamos, los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

I.- Que derivado de la manifestación que hizo la Asociación Civil denominada Centro de Rehabilitación Infantil, A.C., de no poder aceptar el suscribir el Contrato de Comodato en razón de no encontrarse en posibilidades de sustentar el proyecto de "Cafetería incluyente", y por ello no se realizó la desincorporación que autorizó este R. Ayuntamiento el 29 de mayo de 2009, se está en posibilidades de otorgarle a otra Asociación que atienda a jóvenes y adultos con discapacidad, la posibilidad de empleo, terapia ocupacional e ingresos que sean dedicados a las personas que la integran y para los fines de la Asociación.

II.- Que en fecha 8 de junio del presente año, la Asociación Mexicana de la Retinitis Pigmentosa y enfermedades de la Retina A. B. P. dirigió un oficio al C. Presidente Municipal Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, en el que solicitan ser considerados para participar en el programa "Cafetería incluyente", señalando gran experiencia en proyectos de restaurantes y snacks, ya que esto sería de gran beneficio para las personas con discapacidad visual que están en el proceso de integrarse a una vida digna y productiva.

III.- Que el Parque Canoas que se ubicada en Avenida Eugenio Garza Sada, Conde, Valle del Río y Baronesa en la Colonia Condesa en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se encuentra en custodia a favor del Municipio lo cual





**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

se justifica con Convenio de Coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Municipio de Monterrey a fin de transferir a el Municipio de Monterrey, las zonas federales contiguas al río la Silla; arroyos Los Elizondo, La Virgen y El Calabozo de propiedad nacional, para su administración, custodia, conservación y mantenimiento, celebrado en fecha 28-veintiocho de marzo del 2008-dos mil ocho.

IV.-Que la porción del bien inmueble a otorgar en comodato ubicado en el Parque Canoas forma parte del Patrimonio Municipal cuenta **con una superficie de 311.63m<sup>2</sup>** –trescientos once metros con sesenta y tres centímetros cuadrados el cual forma parte de una de mayor extensión, con las medidas y colindancias siguientes:

**AL NORTE:** *Un tramo en línea recta de 10.69 m., a colindar con propiedad municipal*

**AL ESTE:** *Línea quebrada en 3 tramos; el primero de 9.43 m, el segundo de .43m y el tercero de 16.63 m; a colindar todos con propiedad municipal.*

**AL SUR:** *Un tramo Línea recta de 9.51 m., a colindar con propiedad municipal.*

**AL OESTE:** *Tres tramos, el primero de 2.66m., el segundo un tramo en línea curva de 17.64 m y el tercero un tramo en línea recta de 9.54 m., a colindar todos con propiedad municipal.*

**Superficie Total:** *311.63 m<sup>2</sup>-trescientos once metros con sesenta y tres centímetros. Cuadrados.*

V.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, y en especial apoyar a las Asociaciones que apoyan a jóvenes y niños con alguna discapacidad, se encuentra en disposición de otorgar en Comodato un bien inmueble Propiedad Municipal.

VI.- Que las constancias que obran en el expediente de solicitud de Comodato por 4-cuatro años 11-once meses a favor de la Asociación Mexicana de Retinitis Pigmentosa y Enfermedades de la Retina, A.B.P., son las siguientes:

*1.- Copia del Oficio de fecha 21 de julio del año 2009-dos mil nueve, dirigido al R. Ayuntamiento, por la titular de la Dirección de Atención a Personas Con Discapacidad Y Adultos Mayores dependiente de la Secretaria Ejecutiva, C. LIC. Patricia Zambrano, en el que señala que la Asociación denominada "Centro de Rehabilitación A. C.", rechaza el Contrato de Comodato.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

2.- *Copia del escrito de petición de fecha 8 de junio del año 2009-dos mil nueve, de la Asociación Mexicana de Retinitis Pigmentosa y Enfermedades de la Retina, A.B.P, mediante el cual solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, participar en el Programa "Cafetería incluyente" y con ello se les otorgue en COMODATO la porción del inmueble ubicado en el parque Canoas.*

3.- *Copia de la **Escritura Pública número 9,938- nueve mil novecientos treinta y ocho** de fecha 29-veintinueve de Abril de año 1985-mil novecientos ochenta y cinco, pasada ante la fe del Licenciado Juan Manuel García García, Notario Público de la Notaría Pública número 62-sesenta y dos , con la que se acredita la personalidad jurídica de la "Asociación Mexicana de la Retinitis Pigmentosa y enfermedades de la Retina A. B. P.", misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 13 BIS-2, Volumen 17, Libro 1, Sección III Asociación Civil, de fecha 25 junio de 1985.*

4.- *Copia de la Escritura Pública número 4,797- Cuatro mil setecientos noventa y siete , de fecha 7 mayo de 2001 , pasada ante la fe del Licenciado Jesús Uvaldo Garate Bravo Notario Público de la Notaria Pública número 105, con la que se acredita a la C. Sonia García Gamboa, como Apoderado Legal del "Asociación Mexicana de la Retinitis Pigmentosa y enfermedades de la Retina A. B. P."*

5.- *Copia fotostática de la credencia para votas expedida por el Instituto Federal Electoral de la C. Sonia García Gamboa, de folio 035232110.*

6.- *Copia del **Levantamiento Topográfico** de la porción del inmueble ubicado en el Parque Canoas, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio.*

7.- *Estado de cuenta predial con número de expediente 84-213-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León.*

8.- *Fotografías del inmueble objeto del presente Dictamen.*

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

consideración de este Órgano Colegiado los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba revocar los acuerdos aprobados por este R. Ayuntamiento en fecha 29 de mayo de 2009 relativos a la desincorporación mediante contrato de comodato por 4 (cuatro) años 11 (once) meses a favor de la Asociación denominada "Centro de Rehabilitación Infantil" A. C.; de una porción del bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado en el Parque Canoas.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la Desincorporación mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS 11-ONCE MESES** a favor de la **ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA RETINITIS PIGMENTOSA Y ENFERMEDADES DE LA RETINA A. B. P.**; de la porción del bien inmueble propiedad municipal, ubicado en el Parque Canoas, en Avenida Eugenio Garza Sada, Conde, Valle del Río y Baronesa en la Colonia Condesa en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para el uso de la cafetería, con el objeto de recaudar recursos para los fines de la Asociación, así como para integrar mediante el empleo a las personas con discapacidad, dicho inmueble cuenta con una superficie de **311.63 m<sup>2</sup>** bajo las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE:** *Un tramo en línea recta de 10.69 m., a colindar con propiedad municipal*

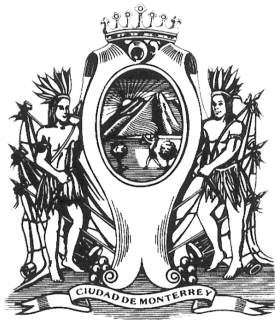
**AL ESTE:** *Línea quebrada en 3 tramos; el primero de 9.43 m, el segundo de .43m y el tercero de 16.63 m; a colindar todos con propiedad municipal.*

**AL SUR:** *Un tramo Línea recta de 9.51 m., a colindar con propiedad municipal.*

**AL OESTE:** *Tres tramos, el primero de 2.66m., el segundo un tramo en línea curva de 17.64 m y el tercero un tramo en línea recta de 9.54 m., a colindar todos con propiedad municipal.*

**Superficie Total:** *311.63 m<sup>2</sup>-trescientos once metros con sesenta y tres centímetros. Cuadrados.*

**TERCERO.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal para que en forma conjunta con los C.C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal celebren Contrato de Comodato por **4 (CUATRO) AÑOS 11 (ONCE) MESES** a favor de la Asociación denominada "**ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA RETINITIS PIGMENTOSA Y ENFERMEDADES DE LA RETINA A. B. P.**" ., respecto de la porción del bien inmueble propiedad municipal descrito en el acuerdo segundo de este dictamen, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen.



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

**CUARTO.-** Se condiciona que en caso de que dejare de funcionar para lo que fue establecido, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato aludido.

**QUINTO.-** Ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

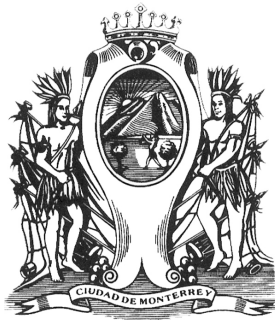
Monterrey, Nuevo León, a 27 de octubre de 2009 LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO, SINDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA CANTÚ.- Presidenta, REGIDOR JOEL REYNA REYNA JR.- Vocal, REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS.- Vocal, REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS.- Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, Secretario.- (SIN RÚBRICA)".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Gracias Regidor, esta a consideración de este Republicano Ayuntamiento el Dictamen, el segundo Dictamen que presenta hoy la Comisión de Patrimonio, por si desean hacer comentarios sobre el mismo. Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el Dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio, quien esté a favor sírvase manifestarlo levantando su mano. Es **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los presentes".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Nuevamente solicitamos que la Comisión de Patrimonio, presente el tercer Dictamen que ha elaborado.

En el uso de la palabra la SINDICO SEGUNDO MARIA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, expreso: "Muchas Gracias Señor Secretario, buenos días a todos, con el propósito de agilizar el orden del día le solicito al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación de dar lectura parcial, al Dictamen relativo a la aprobación de la Subasta Pública PM-BI-02-2009, respecto a un bien inmueble propiedad municipal, ubicado entre las calles Alejandro de Humboldt, Bruselas y Lisboa en la Colonia Mirador de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para solo citar los acuerdos ya que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los Integrantes de este Republicano Ayuntamiento, esto en el entendido, de que el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el Acta que se elabore en esta Sesión".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Quien esté de acuerdo de la lectura parcial del Dictamen que presentará la Comisión de Patrimonio, sírvase manifestarlo levantado su mano, **APROBADO** por **UNANIMIDAD** se aprueba".



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

En razón que ha sido aprobado la dispensa de la lectura del dictamen, la C. SÍNDICO SEGUNDO MARIA DE LOS ANGELES GARCÍA CANTÚ, procedió a la lectura de los siguientes acuerdos:

Se transcribe en forma íntegra el Tercer Dictamen de la Comisión de Patrimonio:

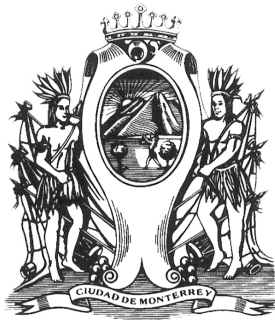
"R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E .-

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnada la solicitud referente a emitir **DICTAMEN REFERENTE A LA APROBACION DE LA SUBASTA PÚBLICA PM-BI-02-2009**, respecto de un bien inmueble propiedad municipal ubicado entre las calles de Alejandro de Humboldt, Bruselas y Lisboa en la Colonia Mirador de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con una superficie de 313.32 mts<sup>2</sup>.-trescientos trece metros treinta y dos centímetros cuadrados, identificado con el número de expediente catastral 02-084-050; por lo que de los documentos relacionados a este asunto presentamos los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1.- Que en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 30-treinta de septiembre del año 2009-dos mil nueve, el R. Ayuntamiento de Monterrey autorizó la Convocatoria, las Bases, la Postura Legal y Venta mediante Subasta Pública de un bien inmueble propiedad municipal ubicado entre las calles de Alejandro de Humboldt, Bruselas y Lisboa en la Colonia Mirador de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 02-084-050, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo NE84°20'16'', con una distancia de 29.42 mts.-veintinueve metros cuarenta y dos centímetros colinda con propiedad privada; del punto 02-dos al punto 03-tres, con rumbo SW08°44'42'', con una distancia de 11.77 mts.- once metros setenta y siete centímetros colinda con la calle Lisboa; del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo SW87°04'46'' con una distancia de 28.79 mts.-veintiocho metros setenta y nueve centímetros colinda con propiedad privada; y para cerrar el polígono, del punto 04-cuatro al punto 01-uno, con rumbo NE07°03'35'' con una distancia de 10.27 mts.-diez metros veintisiete centímetros colinda con la calle Bruselas, con una superficie total de 313.32 mts<sup>2</sup>.-trescientos trece metros treinta y dos centímetros cuadrados.

2.- Que en fecha 2-dos de octubre del 2009-dos mil nueve, se publicó en la Sección Metrópoli de El Periódico "MILENIO" la Convocatoria para la Subasta



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Pública Número PM-BI-02-2009.

3.- Que en fecha 2-dos de octubre del 2009-dos mil nueve, se publicó en el Periódico Oficial del Estado Número 133-II la Convocatoria para la Subasta Pública Número PM-BI-02-2009.

4.- Que en fecha 26-veintiséis de octubre del año 2009-dos mil nueve, se celebró la Subasta Pública No. PM-BI-02-2009, respecto del bien inmueble descrito en el punto 1 de Antecedentes, resultando adjudicada la C. MARÍA DE LOS ANGELES TREVIÑO TREVIÑO.

Tomando en cuenta los antecedentes referidos, se exponen las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

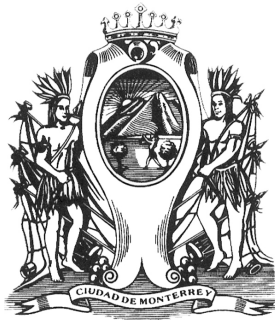
I.- Que el precio fijado como postura legal para participar en la Subasta Pública **PM-BI-02-2009** fue la cantidad de **\$1;280,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de acuerdo al Avalúo No. 0901010040312554, emitido por Bancomer Servicios, Unidad de Valuación BBVA Bancomer, S.A.

II.- Que a la celebración de la Subasta Pública Número **PM-BI-02-2009** compareció como único postor la **C. MARÍA DE LOS ANGELES TREVIÑO TREVIÑO**, por conducto de su Apoderado Legal, el C.P. Alberto Castro Aguilar, quien habiendo cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Bases Generales ofreció la cantidad de **\$1;280,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** por el bien inmueble objeto de dicha Subasta.

III.- Que previo a la celebración de la Subasta Pública, la **C. MARÍA DE LOS ANGELES TREVIÑO TREVIÑO** depositó en las cajas de la Tesorería Municipal la cantidad de **\$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, por concepto del 50%-cincuenta por ciento del precio fijado como postura legal del inmueble objeto de la Subasta, según consta en el Recibo Oficial Número 1463717, de fecha 12 de octubre del año en curso.

IV.- Que se declaró fincado el Remate del inmueble descrito en el Antecedente 1 del presente dictamen a favor de la **C. MARÍA DE LOS ANGELES TREVIÑO TREVIÑO** por la cantidad de **\$1;280,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

V.- Que la parte adjudicada, la **C. MARÍA DE LOS ANGELES TREVIÑO TRTEVIÑO**, liquidó al Municipio de Monterrey, Nuevo León la cantidad de **\$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** por concepto de pago del saldo de la cantidad ofrecida por el inmueble objeto de la Subasta Pública en mención, según consta en el Recibo Oficial Número



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

1599102 de fecha 26-veintiséis de octubre del año 2009.

VI.- Que esta H. Comisión de Patrimonio estima procedente la aprobación de la Subasta Pública **PM-BI-02-2009** a favor de la **C. MARÍA DE LOS ANGELES TREVIÑO TREVIÑO**, ya que el producto obtenido de la venta se destinará a un fin en beneficio de la ciudadanía.

**FUNDAMENTACION JURÍDICA**

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido por los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 14, 18, 26 incisos c) fracción X, 27, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 42, 43, 44, 45, 124 fracción II, 143 fracción I, 147, 150, 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey.

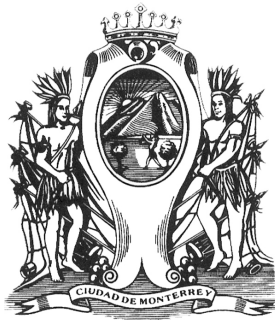
Por todo lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Patrimonio, presentamos a la Comisión del Pleno del R. Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Subasta Pública Número **PM-BI-02-2009** a favor de la **C. MARÍA DE LOS ANGELES TREVIÑO TREVIÑO**, respecto de un bien inmueble propiedad municipal ubicado entre las calles de Alejandro de Humboldt, Bruselas y Lisboa en la Colonia Mirador de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con una superficie de 313.32 mts<sup>2</sup>.-trescientos trece metros treinta y dos centímetros cuadrados, identificado con el número de expediente catastral 02-084-050.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a los C.C. Presidente Municipal, Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal de este Municipio para que lleven a cabo los trámites necesarios para la transmisión de la propiedad del inmueble objeto de la Subasta Pública Número **PM-BI-02-2009** a favor de la **C. MARÍA DE LOS ANGELES TREVIÑO TREVIÑO**.

**TERCERO.-** De ser aprobado el presente dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y para su mayor difusión publíquese en el portal de transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Monterrey, Nuevo León, a 27 de octubre de 2009 LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO, SINDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA CANTÚ.- Presidenta, REGIDOR JOEL REYNA REYNA JR.- Vocal, REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS.- Vocal, REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS.- Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, Secretario.- (SIN RÚBRICA)".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Gracias, está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el Tercer Dictamen, de la Comisión de Patrimonio. Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el Dictamen, que acaba de ser leído por parte de la Comisión de Patrimonio, quien esté a favor del mismo sírvase manifestarlo levantando su mano. Es **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Solicitamos a la Comisión nuevamente presenten el cuarto y último Dictamen preparado para esta Sesión".

En el uso de la palabra la SINDICO SEGUNDO MARIA DE LOS ANGELES GARCÍA CANTÚ, expreso: Gracias, nuevamente le solicito en la manera mas atenta, someter a votación en dar lectura parcial del dictamen para la eventual desincorporación DESINCORPORACIÓN mediante CONTRATO DE COMODATO a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada ASOCIACIÓN SAGRADO CORAZÓN TOPO CHICO, A.C., respecto a una porción de un inmueble ubicado en la Colonia Topo Chico, de esta Ciudad de Monterrey, para solo citar los acuerdos ya que el mismo ha sido circulado, con oportunidad a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Quienes estén de acuerdo, con la solicitud de dispensa, planteada por la SINDICO SEGUNDO, sírvase manifestarlo levantado su mano. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD".

En razón que ha sido aprobado la dispensa de la lectura del dictamen, la C. SÍNDICO SEGUNDO MARIA DE LOS ANGELES GARCÍA CANTÚ, procedió a la lectura de los siguientes acuerdos:

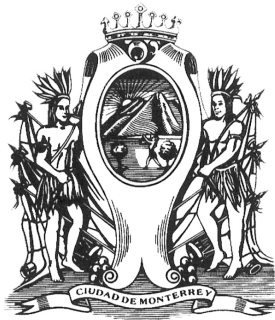
Se transcribe en forma íntegra el Cuarto Dictamen de la Comisión de Patrimonio:

" R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E . -

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*



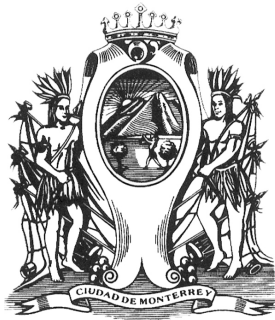


**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

referente a emitir un Dictamen para la eventual **DESINCORPORACIÓN** mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, a favor de la **ASOCIACION CIVIL** denominada **ASOCIACION SAGRADO CORAZON TOPO CHICO, A.C.**, representada por su Apoderado, el **C. LIC. CARLOS AREVALO DE LEON**, respecto de una porción de un inmueble con una superficie de **74.66 mts<sup>2</sup>-setenta y cuatro metros con sesenta y seis centímetros cuadrados**, la cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado entre las Calles de Villaldama, Santa Catarina, Salinas y Garza García en la Colonia Topo Chico, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 17-076-001; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

- 1.- Escrito dirigido al C. Presidente Municipal, **LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA**, recibido en fecha 09-nueve de Septiembre del 2009-dos mil nueve, mediante el cual la Asociación Civil denominada **ASOCIACION SAGRADO CORAZON TOPO CHICO, A.C.**, solicita se les otorgue en comodato el bien inmueble antes referido, con la finalidad de utilizarlo como capillas de velación para dar servicio gratuito a sus socios, a sus familias sin fines de lucro, así como también a los vecinos de la colonia Topo Chico de esta Ciudad.
- 2.- Escritura número 5,453 pasada ante la fe del Licenciado Luis Manautou González, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 35, relativa al Acta Constitutiva de la **ASOCIACION CIVIL** denominada **ASOCIACION SAGRADO CORAZON TOPO CHICO, A.C.**, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 33, Volumen 20, Libro II, Sección III Asociación Civil, de fecha 22 de abril de 1981.
- 3.- Escritura número 437, pasada ante la fe del Licenciado Gilberto Federico Allen, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 33, mediante la cual el Lic. Carlos Arévalo de León, acredita su carácter de Apoderado de la **ASOCIACION SAGRADO CORAZON TOPO CHICO, A.C.**, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1242, Volumen 47, Libro 25, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 06 de Agosto de 2008.
- 4.- Credencial para Votar con número de folio 035672508 expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de Arévalo de León Carlos.
- 5.- Comprobante de domicilio del C. Lic. Carlos Arévalo de León.
- 6.- Firmas de conformidad de los vecinos del sector.
- 7.- Acta Número 11-once correspondiente a la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento celebrada el día 28-veintiocho de Mayo del año 2008-dos mil, la cual contiene la aprobación de la Declaratoria de Incorporación al Dominio



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Público Municipal del inmueble conocido como "Centro Cívico Topo Chico", ubicado entre las calles de Villaldama, Santa Catarina, Salinas y Garza García, en la Col. Topo Chico, de esta Ciudad.

8.- Periódico Oficial del Estado Número 79-setenta y nueve, de fecha 13-trece de Junio del año 2008-dos mil ocho, el cual contiene la publicación de la Declaratoria de Incorporación al Dominio Publico Municipal de un bien inmueble ubicado entre las calles de Villaldama, Santa Catarina, Salinas y Garza García en la Colonia Topo Chico, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 8160, Volumen 270, Libro 327, Sección I Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 8 de Septiembre del año 2008.

9.- Levantamiento topográfico del inmueble en cuestión elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey.

10.- Certificado de Libertad de Gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

11.- Estado de cuenta predial con número de expediente catastral 17-076-001.

12.- Fotografías del inmueble.

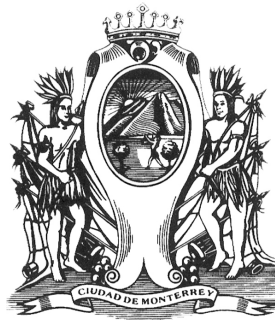
Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

I.- Que el bien inmueble objeto de este dictamen forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey, Nuevo León, el cual se ubica en las calles de Villaldama, Santa Catarina, Salinas y Garza García en la Colonia Topo Chico, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, del cual se otorgará en Comodato una porción de 74.66 mts<sup>2</sup>-setenta y cuatro metros con sesenta y seis centímetros cuadrados, la cual forma parte de uno de mayor extensión identificado con el expediente catastral número 17-076-00, con las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE:** 9.05 mts. a colindar con Área Municipal;  
**AL SUR:** 9.05 mts. a colindar con Área Municipal;  
**AL ORIENTE:** 8.25 mts. a colindar con Calle Santa Catarina;  
**AL PONNIENTE:** 8.25 mts. a colindar con Área Municipal.

II.- Que la propiedad municipal del inmueble antes descrito se justifica con el Periódico Oficial del Estado Número 79-setenta y nueve, de fecha 13-trece de



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Junio del año 2008-dos mil ocho, el cual contiene la publicación de la Declaratoria de Incorporación al Dominio Publico Municipal de un bien inmueble ubicado entre las calles de Villaldama, Santa Catarina, Salinas y Garza García en la Colonia Topo Chico, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 8160, Volumen 270, Libro 327, Sección I Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 8 de Septiembre del año 2008 y el estado de cuenta predial con número de expediente catastral 17-076-001.

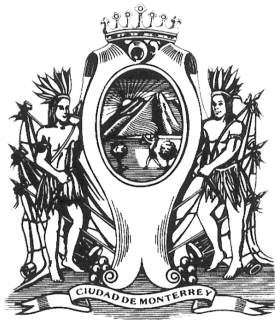
III.- Que la Asociación Civil denominada **ASOCIACION SAGRADO CORAZON TOPO CHICO, A.C** se encuentra debidamente constituida, lo que se acredita con la Escritura número 5,453 pasada ante la fe del Licenciado Luis Manautou González, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 35, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 33, Volumen 20, Libro II, Sección III Asociación Civil, de fecha 22 de abril de 1981.

IV.- Que el Lic. Carlos Arévalo de León, justifica el carácter de Apoderado de la Asociación Civil antes mencionada mediante Escritura número 437, pasada ante la fe del Licenciado Gilberto Federico Allen, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 33-treinta y tres, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1242, Volumen 47, Libro 25, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 06 de Agosto de 2008.

V.- Que la Asociación Civil denominada **ASOCIACION SAGRADO CORAZON TOPO CHICO, A.C.** requiere celebrar Contrato de Comodato, respecto del inmueble descrito en el punto I de este Capítulo, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del mismo al término de dicho contrato o con anticipación en el caso de que éste no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

VI.- Que los miembros que integramos esta Comisión de Patrimonio, estimamos procedente la solicitud en comento, ya que en base a la premisa de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en la disposición de colaborar con lo solicitado por la Asociación Civil denominada **ASOCIACION SAGRADO CORAZON TOPO CHICO, A. C.** cediendo mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, el inmueble materia de este dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58,



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Desincorporación mediante **Contrato de Comodato**, por un término de **04-CUATRO AÑOS** a favor de la Asociación Civil denominada **ASOCIACION SAGRADO CORAZON TOPO CHICO, A.C.**, respecto de una porción de un inmueble con una superficie de **74.66 mts<sup>2</sup>-setenta y cuatro metros con sesenta y seis centímetros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado entre las Calles Santa Catarina, Villaldama, Salinas y Garza García en la Colonia Topo Chico, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 17-076-001, con las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE:** 9.05 mts. a colindar con Área Municipal;  
**AL SUR:** 9.05 mts. a colindar con Área Municipal;  
**AL ORIENTE:** 8.25 mts. a colindar con Calle Santa Catarina;  
**AL PONNIENTE:** 8.25 mts. a colindar con Área Municipal.

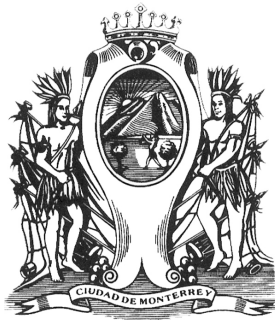
**SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS** a favor de la **ASOCIACION CIVIL** denominada **ASOCIACION SAGRADO CORAZON TOPO CHICO, A.C.**, el cual iniciara su vigencia a partir de la fecha de aprobación de los presentes acuerdos.

**TERCERO:** Se condiciona la administración y mantenimiento del inmueble anteriormente descrito y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones para el cual fue otorgado, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato de comodato.

**CUARTO:** De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 27 de septiembre de 2009 LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO, SINDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA CANTÚ.- Presidenta, REGIDOR JOEL REYNA REYNA JR.- Vocal, REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS.- Vocal, REGIDOR

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*



## R. AYUNTAMIENTO

### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ARMANDO AMARAL MACÍAS.- Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, Secretario.- (SIN RÚBRICA)".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Gracias, está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el Dictamen, emitido por la Comisión de Patrimonio".

Y solicita el uso de la palabra la REGIDORA MODESTA MORALES CONTRERAS quien expresó: "Bueno, nada mas como esto no lo vimos en ninguna previa, este asunto ya lo había visto yo anteriormente, igual que otras situaciones, como la calle que se vendió también en el Topo Chico, y bueno este asunto, yo ya lo había visto, que no nos vaya a pasar como la ocasión anterior, que vino gente a protestar sobre esto, de hecho yo ya tenía conocimiento que la gente de ahí no, había una caseta de policía y la gente no lo quería, verdad, no se yo como lo manejaron, de hecho aquí el compañero HUGO, lo defendió a capa y espada, verdad, yo o no estuve enterada, no sé si tuvieron las firmas de los vecinos para estar de acuerdo, porque realmente ahí los vecinos no lo querían, pero pues bueno, yo no quiero participar otras vez, no quiero que la gente me reclame en la calle cosas que no vimos".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Se concede la palabra al REGIDOR HUGO ORTIZ RIVERA".

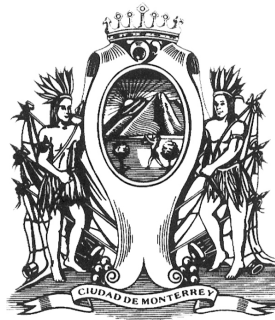
Y en uso de la palabra el REGIDOR HUGO ORTIZ RIVERA expresó: "Si buenos días a todos, nada mas para hacer de su conocimiento, de que lo que la compañera Regidora está externando, en cuanto a la caseta de policía, en ese tiempo que fué abandonado y las autoridades no la ocupan actualmente, es muy claro aquí en el documento que presenta la Comisión, en cuanto a funciones de lucro, es para dar servicio únicamente a la gente de la comunidad del Topo Chico, que cuando tienen algún fallecimiento de algún familiar, pues alguien de bajos recursos, sale a conseguir alguna funeraria, entonces esto es laborioso para ellos, entonces esto es sin fin de lucro, ahí especifica claramente, es un beneficio para toda la comunidad del Topo Chico".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Al no haber mas comentarios, se somete a votación de los presentes el Cuarto Dictamen, que a emitido para esta sesión la Comisión de Patrimonio, quien esté de acuerdo con el mismo sírvase manifestarlo levantando su mano". Votos en contra, Abstenciones, Se **APRUEBA POR MAYORÍA** – 1 voto en contra - 1 Abstención".

## B. COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES:

En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Enseguida la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, presentará ante este pleno, documento que contiene el Informe del Tercer Trimestre del año

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

2009, del Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos”.

Manifestando el C. REG. RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL, dijo: “Buenos días a todos, Señor Secretario, por su conducto solicito que de conformidad en lo establecido en el artículo 62, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, se ponga a consideración de los miembros de este cuerpo colegiado, la solicitud de lectura parcial de este informe que presenta la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, relativo al Tercer Informe Trimestral del Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, a fin de dar lectura solamente a los puntos relevantes, en el entendido de que ha sido circulado con oportunidad, y de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra, en el acta que se elabore de esta sesión”.

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Quien esté de acuerdo con la lectura parcial del Informe que presentará, la Comisión de Servicios Públicos, sírvase manifestarlo, levantando su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. REG. RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL, dijo: “Ante la aprobación de lo anterior me permito dar a conocer a ustedes lo siguiente”:

Enseguida se transcribe en forma íntegra el dictamen correspondiente:

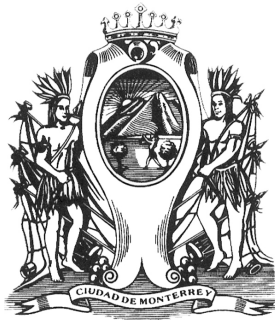
**“C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY  
PRESENTE.-**

El Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos envió, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, a esta Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Republicano Ayuntamiento, para su análisis, el informe correspondiente al tercer trimestre del año 2009; por lo que con fundamento en lo establecido en la cláusula vigésimo segunda del Contrato de Concesión celebrado Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V., los integrantes de esta comisión presentamos ante este cuerpo colegiado lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

I.- El R. Ayuntamiento, en fecha 28 de noviembre del 2001, acordó otorgar la

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos no Peligrosos a la persona moral denominada Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V. por un plazo de 6 años, así como la creación del Comité de Supervisión Técnica.

II.- Asimismo, en sesión extraordinaria de fecha 31- treinta y uno de Agosto del año 2007- dos mil siete, este Republicano Ayuntamiento acordó autorizar a los representantes legales de este Municipio para celebrar el instrumento legal correspondiente a fin de prorrogar la vigencia del período del Contrato Administrativo de Concesión por un periodo de 6- seis años contados a partir del 5 de enero de 2008.

**CONSIDERANDOS:**

I.- Que en el Contrato Administrativo de Concesión se establece en la Cláusula Vigésimo Segunda, De las facultades del Comité de Supervisión Técnica del Municipio, informar periódicamente al R. Ayuntamiento sobre las conclusiones de la supervisión efectuada a los servicios de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos, detallando cualquier incidente detectado que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los servicios por parte del Concesionario. Esto se tomará en cuenta, para que en caso necesario, el R. Ayuntamiento considere la revocación de la Concesión. Los informes se elaborarán trimestralmente y se harán llegar a la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, la cual los analizará y presentará sus conclusiones al R. Ayuntamiento.

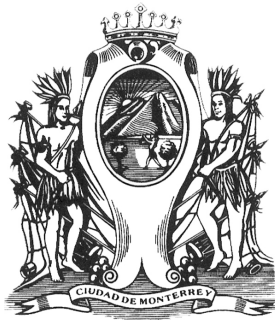
II.- Que el Comité de Supervisión Técnica, ha hecho llegar a la Comisión de Servicios Públicos y Panteones el informe correspondiente al tercer trimestre del año 2009 sobre la prestación de los Servicios Concesionados.

En virtud de lo anteriormente expuesto esta Comisión de Servicios Públicos y Panteones tiene a bien presentar el informe remitido por el Comité de Supervisión Técnica de la siguiente manera:

**TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2009**  
**Julio-Septiembre**

**I.- Principales actividades de Supervisión**

La Secretaría de Servicios Públicos con personal de la Subdirección de Inspección, monitorea las unidades recolectoras, verificando la cobertura de rutas así como la detección de unidades en las instalaciones de la Concesionaria por medio del sistema de monitoreo de posicionamiento global (GPS), con este sistema, se tiene la posibilidad de informar a la comunidad sobre la frecuencia, horario y ubicación de la unidad que le corresponda, y con



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

el monitoreo en campo, en coordinación con la base de inspección a través de la radio-frecuencia, se verifica la cobertura de rutas, recolección domiciliaria y la recolección a establecimientos comerciales o de servicios que generen hasta 10 Kgs. en promedio diarios de residuos y que hayan pagado los derechos al Municipio, así como a los pequeños negocios en casa-habitación.

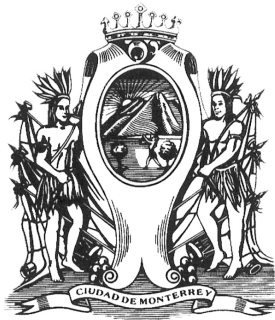
**MONITOREO DE UNIDADES Y COBERTURA DE RUTAS**

<b>ZONA NORTE</b>	<b>FRECUENCIA: LUNES MIERCOLES VIERNES</b>	<b>NUMERO DE RUTAS 71</b>	<b>PROMEDIO DIARIO</b>		
			<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>
		<b>Unidades en circulación</b>	<b>74.50</b>	<b>74.15</b>	<b>74.31</b>
		<b>Unidades a ruta ordinaria</b>	<b>71</b>	<b>71</b>	<b>71</b>
		<b>Unidades que regresaron de ruta a taller</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
		<b>Unidades en taller</b>	<b>3.29</b>	<b>2.62</b>	<b>3.92</b>
		<b>Unidades en stock</b>	<b>7.64</b>	<b>6.38</b>	<b>4.23</b>
		<b>Unidades de apoyo a cobertura</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
		<b>Rutas cubiertas</b>	<b>71</b>	<b>71</b>	<b>71</b>
		<b>Rutas no cubiertas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
		<b>Otra Zona</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>ZONA SUR</b>	<b>FRECUENCIA: MARTES JUEVES SABADO</b>	<b>NUMERO DE RUTAS 68</b>	<b>PROMEDIO DIARIO</b>		
			<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>
		<b>Unidades en circulación</b>	<b>72.15</b>	<b>73.62</b>	<b>73.08</b>
		<b>Unidades a ruta ordinaria</b>	<b>68</b>	<b>68</b>	<b>68</b>
		<b>Unidades que regresaron de ruta a taller</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
		<b>Unidades en taller</b>	<b>2.77</b>	<b>2.85</b>	<b>3.38</b>
		<b>Unidades en stock</b>	<b>7.23</b>	<b>7.85</b>	<b>7.08</b>
		<b>Unidades de apoyo a cobertura</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
		<b>Rutas cubiertas</b>	<b>68</b>	<b>68</b>	<b>68</b>
		<b>Rutas no cubiertas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
		<b>Otra Zona</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*





**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

ZONA CENTRO	FRECUENCIA: DIARIA	NUMERO DE RUTAS 8	PROMEDIO DIARIO		
			JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
		Unidades en circulación	8	8	8
		Unidades a ruta ordinaria	8	8	8
		Unidades que regresaron de ruta a taller	0	0	0
		Unidades en taller	0	0	0
		Unidades en stock	2	2	2
		Unidades de apoyo a cobertura	0	0	0
		Rutas cubiertas	7	7	7
		Rutas no cubiertas	0	0	0
		Otra Zona	0	0	0

En el presente trimestre se dio cobertura al 100 % de las rutas.

## II.- Operativos Especiales

### 1. Ruta Ecológica

El día 02 de Junio del 2008 inician las operaciones del programa de reciclaje llamado "Ruta Ecológica", de acuerdo a la cláusula tercera numeral 14 del Convenio Modificatorio al Contrato Administrativo de Concesión de fecha 04 de Octubre del 2007, el cual tiene como objetivo fomentar el desarrollo sustentable a través de la participación de la comunidad en un programa ecológico de reciclaje que contribuya a mejorar el medio ambiente y a promover la cultura de la separación de la basura domiciliaria en reciclable y no reciclable.

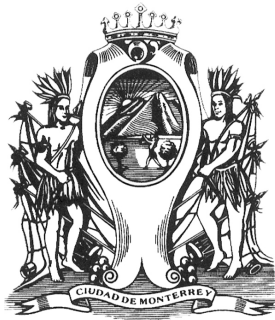
#### Estadísticas "Ruta Ecológica" Julio-Septiembre del 2009

Ruta	Colonias con Sectores	Casas en Ruta	Casas Participantes	% de Casas Participantes	Toneladas Recolectadas	Días Operativos	Prom. Ton. (diario)
1	151	26,000	2,191	8.43	173.34	79	2.19
2	103	18,000	1,631	9.06	128.45	78	1.64
<b>Total</b>	<b>254</b>	<b>44,000</b>	<b>3,822</b>	<b>8.69</b>	<b>301.79</b>	<b>79</b>	<b>3.83</b>

### 2. Descacharrización

La Secretaría de Servicios Públicos, con personal y equipo de PASA, conforme al numeral 11 del Convenio Modificatorio al Contrato de Concesión, lleva a cabo operativos de descacharrización en colonias y sectores de éstas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad, al eliminarles de obstrucciones y fauna nociva que se pueda generar en aparatos, muebles, utensilios y artículos de desecho, que por su volumen o estructura, no puedan ser retirados por las unidades recolectoras de basura. Estos operativos se programan

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

semanalmente y se llevan a cabo por lo general de martes a sábado considerando las solicitudes recibidas y las necesidades de la comunidad.

**Estadísticas Descacharrización Julio-Septiembre del 2009**

<b>Colonias</b>	<b>84</b>
<b>Operativos</b>	<b>119</b>
<b>Total recolectado</b>	<b>45.435</b>
<b>Promedio por operativo</b>	<b>0.38</b>

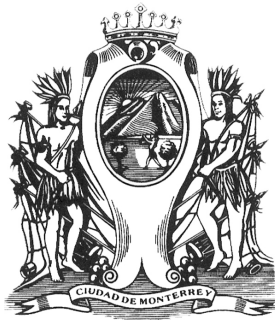
**Colonias atendidas por operativo de descacharrización**

ALTAVISTA LOMAS	CEMENTOS	FOMERREY 124 S. BERNABE 4	NUEVAS COLONIAS
7 DE NOVIEMBRE	CENTRO DE LA CD.	FOMERREY 15	NUEVO REPUEBLO
ALAMOS DE CORREGIDORA	COLONIAL CUMBRES	FOMERREY 24	PABLO A. DE LA GARZA
ALMAGUER	CONTRY	FOMERREY 35	PASEO DE LAS MITRAS
ALTAMIRA	CONTRY SAN JUANITO	FOMERREY 51	PROV. SAN BERNABE
ALTAVISTA	CORTIJO DEL RIO	FRAY S. TERESA DE M.	SALVADOR ALLENDE
ALTAVISTA INVERNADERO	COYOACAN	GLORIA MENDIOLA	SAN ANGEL NORTE
ALTAVISTA SUR	CROC	INDEPENDENCIA CENTRO	SAN ANGEL SUR
ANCON DEL HUAJUCO	CUMBRES 2do. SECTOR	JARDIN DEL PASEO	SAN FCO. DE ASIS
ARGENTINA	CUMBRES SAN AGUSTIN	JUANA DE ARCO	SAN MARTIN
ASARCO	DEL MAESTRO	LA AMISTAD	SANTA CECILIA
BALCONES DE ALTA VISTA	EL PORVENIR	LOMA LARGA	SIERRA VENTANA
BARRIO ACERO	ESCOBEDO	LOMAS DE SAN MARTIN	TIJERINA
BARRIO ALAMEDA	FERROCARRILERA	MARTIN DE ZAVALA	TIRO AL BLANCO
BARRIO AZTLAN	FIERRO	MARTINEZ	UNIDAD
BARRIO MODERNA	FOMERREY 105	MIRASOL	VALLE DE INFONAVIT
BARRIO PUERTA DEL SOL	FOMERREY 106 LAS PEDRERAS	MITRAS CENTRO	VALLE DE SANTA LUCIA
BARRIO SAN CARLOS	FOMERREY 109 SAN BERNABE	MODERNA	VALLE PRIMAVERA
BARRIO SAN LUIS	FOMERREY 112	MUNICIPAL	VILLA ALEGRE
BELLAVISTA	FOMERREY 113	NUEVA MADERO	VILLA LAS FUENTES
BUENOS AIRES	FOMERREY 122 S. BERNABE 3	NUEVA MORELOS	VILLA MITRAS

**III.- Atención a solicitudes de servicio**

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*

<b>Solicitudes de servicio</b>	<b>cantidad</b>	<b>promedio diario</b>
--------------------------------	-----------------	------------------------



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Reportes no pasa el camión recolector	28	0.30
Otro tipo de solicitudes u observaciones	66	0.71

A través de la línea 072 de atención al ciudadano, en el período Julio-Septiembre del 2009 se recibieron un total de 94 solicitudes de servicio, las cuales se canalizaron a la empresa concesionaria por medio de oficio, siendo atendidas por ésta.

Atención a reportes o solicitudes de servicio por medio de oficio

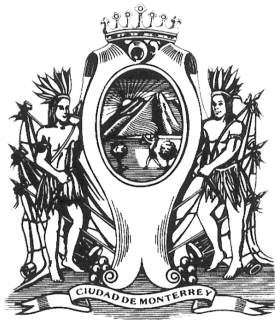
Tarjeta No.	Origen	Solicitud	Dirección	Verificación/seguimiento
TSSP/4904-2009	DIF Nuevo León	Apoyo para Descacharrización en Colonias	13 colonias	Se llevaron a cabo los operativos del 21 al 25 de Septiembre.
TSSP/4885-2009	Adrián Guerrero Yado	Instalación de contenedor	Sargento Lucas C. y Arturo B. de la Garza, Independencia parte alta.	Se verificó el sector y no es factible su instalación por las condiciones de la zona.
TSSP/4707-2009	Humberto Cervantes Lozano	Retiro de contenedor	Camino a la presita (Rancho Bola)	Se reubicó el contenedor ya que por el momento no es factible su retiro.

**IV.- Recolección a establecimientos comerciales**

El Municipio de Monterrey brinda el servicio de recolección de residuos a establecimientos comerciales y de servicios que así lo soliciten, conforme al inciso c) del Artículo 11 del Reglamento de Limpia para el Municipio de Monterrey y al Artículo 65 Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

En el periodo que se informa solicitaron al Municipio de Monterrey el servicio de recolección los siguientes establecimientos comerciales o de servicio:

CALCAS	Julio-Septiembre 09 Cantidad	Julio-Septiembre 09 Importe
AMARILLAS	5	0.00
AMARILLAS (Negocio en casa habitación)	5	0.00



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

<b>NARANJAS</b> (Negocios hasta 5 kg. diarios)	<b>240</b>	<b>\$ 240,514.64</b>
<b>VERDES</b> (Negocios hasta 10 kg. diarios)	<b>44</b>	<b>\$ 105,123.60</b>
<b>TOTAL</b>	<b>289</b>	<b>\$ 345,638.24</b>

**V.- Depósitos de residuos**

**1. Depósitos**

La empresa PASA, a solicitud de la Secretaría de Servicios Públicos instala depósitos para basura de forma provisional para cubrir eventos especiales o para recolección ordinaria de residuos y en su caso el retiro de los mismos de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

**SERVICIO DE RECOLECCION ORDINARIA**

<b>INSTALACION DE TAMBOS Y CONTENEDORES FIJOS</b>	
<b>2 TAMBOS</b>	<b>BULEVARD PRIMAVERA 2913 / R. COVARRUBIAS Y COPACABANA, FRACC. PRIMAVERA (PLAZA)</b>

**COMPARATIVO DE CONTENEDORES INSTALADOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO.**

<b>Al Inicio del Convenio Modificadorio el 05 de Enero del 2008</b>	<b>Al 30 de Junio 2008</b>	<b>Al 30 de Sep. 2008</b>	<b>Al 31 de Diciembre 2008</b>	<b>Al 31 de Marzo 2009</b>	<b>Al 30 de Junio 2009</b>	<b>Al 30 de Sep. 2009</b>
<b>154</b>	<b>160</b>	<b>161</b>	<b>162</b>	<b>162</b>	<b>164</b>	<b>164</b>

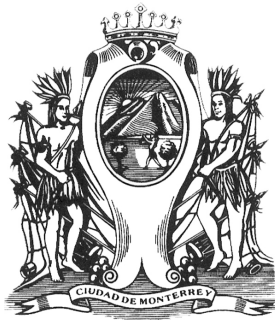
**VI.- Control de facturación**

La Secretaría de Servicios Públicos lleva mensualmente el control administrativo de facturación de la empresa concesionaria a fin de revisar los montos y liberar el pago, realizando la revisión y cotejo de las boletas de registro de peso de PASA en SIMEPRODE, no encontrándose diferencias en este período, quedando de la siguiente manera:

Descargas de vehículos en Simeprode

<b>MES</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>TOTAL</b>
------------	--------------	---------------	-------------------	--------------

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

<b>DESCARGAS</b>	<b>3,369</b>	<b>3,318</b>	<b>3,133</b>	<b>9,820</b>
<b>PROMEDIO DIARIO</b>	<b>108</b>	<b>107</b>	<b>104</b>	<b>106</b>

Tonelajes, Promedios y Facturación

<b>Mes</b>	<b>Tonelaje</b>	<b>Promedio diario toneladas</b>	<b>Costo tonelada c/I.V.A.</b>	<b>Total facturación</b>
<b>Julio</b>	<b>28,195.45</b>	<b>909.53</b>	<b>\$ 352.97</b>	<b>\$ 9;952,133.89</b>
<b>Agosto</b>	<b>27,725.97</b>	<b>894.38</b>	<b>\$ 352.97</b>	<b>\$ 9;786,421.77</b>
<b>Septiembre</b>	<b>29,026.38</b>	<b>967.54</b>	<b>\$ 352.97</b>	<b>\$ 10;245,426.83</b>
<b>Total trimestral</b>	<b>84,947.80</b>	<b>923.34</b>		<b>\$ 29;983,982.49</b>

<b>Estatus</b>	<b>Monto</b>
<b>Facturación en proceso administrativo de pago al 30 de Septiembre del 2009</b>	<b>\$ 45;080,739.01</b>

**VII.- Informe de PASA**

A partir del 3er. Trimestre del 2008, la empresa Concesionaria rinde informe trimestral al Comité de Supervisión Técnica.

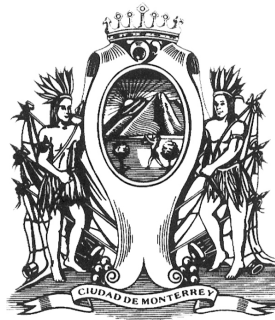
Por lo anteriormente expuesto y una vez analizado el tercer informe trimestral del año 2009, los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del R. Ayuntamiento de Monterrey, concluimos que no han ocurrido incidentes que pongan en riesgo la prestación de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos.

Atentamente, Monterrey N. L., a 09 de octubre del 2009. C. C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS.- Presidente.- REGIDOR RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL.- Secretario.- REGIDOR JUAN ANTONIO CAMPOS GUTIÉRREZ.- Vocal.- REGIDOR SERGIO ARELLANO BALDERAS.- Vocal.- (RUBRICAS).- SÍNDICO PRIMERO ROGELIO SADA ZAMBRANO Vocal.- (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN POR CONFLICTO DE INTERESES)".

(Al final de esta Acta se insertan diversos anexos que acompañan a este Informe de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones).

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Está a consideración de ustedes el Informe que se acaba de presentar y ha solicitado

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

el uso de la palabra para hablar sobre el mismo, el Regidor Pedro Arredondo”.

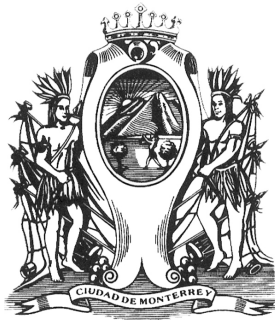
En el uso de la palabra el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO, dijo: “Muy Buenos días a todos, nada más quería precisar, dos, tres temas, el primero, quiero agradecerles a los compañeros de la Comisión, que como Presidente, en todo momento, estuvieron pendientes del llamado de la misma, también al compañero Gilberto Crombe, que coincidimos en el Comité Técnico de Supervisión, que creo que tratamos de hacer el trabajo lo mejor responsable posible, en estos casi tres años ya, quiero hacer un reconocimiento al Consejo Consultivo Ciudadano, que a raíz de una solicitud, de una petición, que se originó por parte del Regidor Gilberto Crombe, dentro de la negociación en la renovación de la concesión, se pidió por ahí una ruta ecológica, quiero decirles que la ruta ecológica, está trabajando, es un programa piloto, que ya creo que no tiene reversa, que en una gran cantidad de colonias de Monterrey, en los hogares hay días de que pasa el camión exclusivamente para recoger la basura separada y que esto, esperemos que sea el inicio de que toda el área metropolitana se sume a una cultura de reciclado, o sea a una cultura de participación, obviamente se requiere que participe, la comisión, los Consejos, los Consejos Ciudadanos y los miembros de una Secretaría, en este caso la de Servicios Públicos, para llevar a buen término este tipo de actividades, y aprovechando la palabra, quiero decirles a todos, a las compañeras Regidoras, Regidores, de todas las fracciones, al Tesorero, a los Síndicos, al Secretario del Ayuntamiento, al Alcalde, que para mí ha sido una experiencia muy enriquecedora, haber estado estos tres años junto con ustedes, espero que se lleven una buena impresión del esfuerzo que hicimos, igual me llevo una gran impresión, más que todo como personas, en cuanto a principio y orígenes seguramente, hay y seguirá habiendo diferencias, pero como personas yo considero, que todos siempre aportamos el mejor esfuerzo, para dar, para darle a Monterrey una ciudad digna, que sabemos que hay rezagos enormes, que hay que seguir trabajando por ellos, cada quien de la trinchera que nos toque seguir, y quiero la verdad reiterarles mi aprecio, mi amistad y que donde quieran que estén, quiero que sepan que tienen un amigo. Gracias”.

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Sobre este mismo tema, el Regidor Benito Martínez Loera”.

En el uso de la palabra el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, manifestó: “Bueno aprovechando el tema de despedida y de los servicios, quiero aprovechar, esta intervención para darles un merecido reconocimiento a funcionarios de esta Administración, por sus méritos, que van mas allá de las obligaciones a sus cargos, y que se han sentado la pauta, no solo en la comunidad, sino en el Municipio de nuestro Estado, así como a nivel nacional, quisiera comenzar a referirme a la labor del Ingeniero Ramón de la Peña Manrique, Secretario de Desarrollo Humano”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente:

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

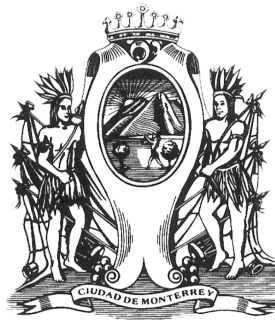
**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

“Señor Regidor, no sé si pudiéramos, estamos en el Informe de Servicios”.

A lo que el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, dijo: “Es de Servicios, de servicios de la gente”.

Comentando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Perdón, discúlpeme usted”:

Continuando en el uso de la palabra el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, manifestó: “Ingeniero Ramón, Secretario de Desarrollo Humano, quien ha sido un valuarte al frente de las diferentes dependencias de su cargo, la extraordinaria labor del Programa de Acción Comunitaria, Promoción Económica, Salud Pública, Parques y Recreación Popular, Eventos Especiales y Juventud Regia, han sido el principal enlace con la comunidad, haciendo partícipe a los ciudadanos, del esfuerzo que se necesita para mejorar su calidad de vida, esto es trascendental para la vida futura de nuestra ciudad y país, ya que será la forma en que nuestra nación, finalmente salga de ese letargo, y ese vicio de que todo debe de venir de arriba, la posibilidad de conseguir empleo a través de las ferias, el poder realizar una sucesión testamentaria, a bajo costo, que le dé tranquilidad al ciudadano, las pruebas clínicas que le permiten diagnosticar cualquier situación acéfala de su salud, los eventos deportivos y recreación, permiten hoy, que el Ingeniero de la Peña, pueda decir que lleva a Monterrey en el corazón, y los regiomontanos, puedan decir igual, quiero referirme también a la Licenciada Alejandra Sada de Margáin, distinguida dama de nuestra sociedad, con amplia experiencia en gobierno, que a través de la Dirección de Promoción Económica, le ha dado esperanza y sustento a los ciudadanos que andan en busca de un trabajo, permitiendo que pueda sostener a si mismos, y a sus familias, así como realizar trámites a bajo costo, el programa de testamentos a bajo costo, han dado a los ciudadanos de Monterrey, la posibilidad de dar certeza jurídica a los deudos, para el día en que ellos falten, para evitar disputas y abusos que ocurren cuando no se cuenta con ello, en estos casos, los costos son altísimos, el Municipio ha hecho posible reducir sustancialmente el costo de este trámite a los ciudadanos, la cantidad de empresas participantes, el número de aplicantes en la feria del empleo, dan muestra de la capacidad de convocatoria, de la licenciada Alejandra, así mismo de las ferias del empleo, para personas con capacidades diferenciadas, muestran la sensibilidad que existe en esta administración, y este, y otros hechos, la licenciada Sada, demuestra que es una persona incluyente y progresista, al Doctor Juan Luis Flores Aguilar, mi reconocimiento por su labor al frente de su dirección de salud, que ha tenido un papel preponderante y su sensibilidad, que esta administración ha demostrado, las pruebas clínicas que han sido aplicadas, no solo a los regiomontanos, sino a cualquier ciudadano que lo requiera, a permitido que los ciudadanos se concientizen, de lo importante que es estar pendiente de su salud, y los síntomas que puede llevar a su deterioro, por los exámenes el ciudadano, ha tenido conocimiento de cual es su nivel de glucosa, colesterol, etc.; así como el antígeno prostático que dice si debe estar tranquilo o tomar acciones para corregir cualquier situación



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

negativa, que las pruebas arrojen, esto conlleva un ahorro en costos, ya que el cambio de hábitos, de prescripción de un medicamento, puede prevenir cualquier complicación posterior, y todo gracias a las pruebas clínicas, la remodelación de la clínica de los trabajadores municipales, es así un motivo de orgullo para nosotros y nuestra ciudad. Finalmente quiero rendir un reconocimiento, a la señora Patricia Zambrano Martínez, directora de atención de las personas, con capacidad diferenciada y adultos mayores, a Monterrey, lo llevo en el corazón, ha sido el lema de esta Administración, nadie más que la señora Paty, lo ha demostrado, con su amorosa labor al frente de estos grupos, hemos sido testigos de la labor de la señora, haciendo que la sociedad regiomontana, se convierta en la pauta a seguir en este renglón, las labores productivas, que estos grupos han realizado en esta gestión, nos han dejado gratamente conmovidos, así mismo nos demuestra que somos incluyentes, y que todos somos valiosos, y que tenemos una obligación, con nuestros congéneres, el apoyo que se ha dado a los adultos mayores, no tiene precedentes en México, se ha otorgado ayuda en especie, como nunca antes, sillas de ruedas, medicinas, etc., enhorabuena Paty, y enhorabuena a todos, a todos los regiomontanos, para que sigan habiendo funcionarios tan valiosos, como estas personas, en las futuras administraciones, felicidades Ramón, felicidades Alejandra, felicidades Juan Luis y felicidades Paty; el fin puede ser el principio, el fin de un período no tiene que ser secular, en este caso puede ser una bendición, porque estos funcionarios, nos han demostrado lo siguiente; se han superado y nos han superado, en este entorno que nos tocó experimentar, quiero que sirva de motivación, para todos los que apoyaron a sus superiores, y a los que vienen, y ojalá que este reconocimiento, nos sirva para constituir una presea, que ayude a motivar y alabar a los que se distinguen de una manera sobresaliente, en cada Administración, es todo, gracias”.

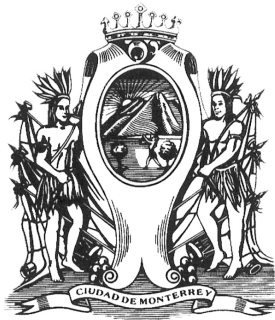
Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “¿Tiene ahí, un nombre pendiente Regidor?”.

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, dijo: “Yo si tengo un par de nombres presentes aquí, al compañero Oliverio, y a tí en persona, y a los que no fueron mencionados también, felicidades”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Muchas gracias. Sobre el mismo informe de Servicios Públicos, el Regidor Armando Amaral”.

En el uso de la palabra el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, dijo: “Que bueno que no está el compañero, si no hubiera dicho que ya estaba suficientemente discutido el tema, voy aprovechar su ausencia. Ha si está, perdón. Creo que Servicios Públicos, se ha distinguido, en esta Administración, yo creo que es uno de los picos mas altos que se han tenido, y bueno pues felicitar al Ingeniero Oscar Guevara, por dirigir esta Secretaría, y a todos los que estuvieron con él, ya que la Secretaría no la hace grande una sola persona, sino un gran equipo, tenemos también la cuestión de la basura, era un





**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

problema importante para la ciudad, y creo que PASA, ha estado cumpliendo, con su tarea, y lo vivimos no nada mas como Regidores, creo yo que lo vivimos como ciudadanos, nuestras familias, creo que este Cabildo hizo aportaciones muy importantes, cuando se hizo la renovación del Contrato, lo que pusimos ahí, de tener algunos aparatos que no se tenían, para el desasolve de los drenajes, lo que se hizo para que los botes los dejaran en la casa, que nos los dejaran tirados, también los desperdicios cuando los comprimían, dejaban ahí, total creo que si exiliados, ok., lo que dijo aquí mi compañera amiga, entonces tenemos que si se benefició bastante y yo creo que todos los Regidores que estamos aquí de una manera aportamos algo para el beneficio, las campañas de poder recoger las llantas y transformarlas en algo útil, todo eso lo pusimos nosotros como Cabildo, entonces yo quiero a parte de felicitar al ingeniero Oscar Guevara, pues felicitarlos a ustedes, desgraciadamente ahí también hubo algunos detalles en la contratación, pero bueno, estamos hablando de las cosas buenas y dentro de esas cosas, creo que hicimos un buen trabajo y muchas gracias”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidor”.

**C).- COMISIÓN DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO:**

Enseguida en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Continuando con el informe de Comisiones, los integrantes de la Comisión de Policía y Buen Gobierno harán la presentación de un dictamen”

Enseguida el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO dijo:”Gracias señor Secretario”.

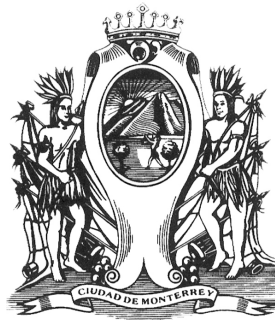
“C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
PRESENTES.-

A los integrantes de la Comisión de Policía y Buen Gobierno, mediante oficio SPPMM/0299/2009 de fecha 9 de septiembre del presente año, nos fue remitida una solicitud del C. EVERARDO TAMEZ BENAVIDES, Secretario de la Policía Preventiva Municipal, donde nos hace del conocimiento la necesidad, de conformidad con el artículo 56 y 57 y demás relativos y aplicables de la Ley de Seguridad Pública del Estado, efectuar las previsiones necesarias a fin cumplir con la protección de los funcionarios y exfuncionarios y que prevé dicho ordenamiento

**ANTECEDENTES:**

I.- Que la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León prevé lo

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

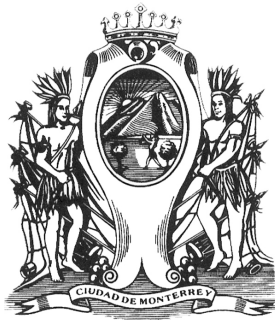
siguiente:

**Artículo 54.-** Las autoridades competentes del Estado dictarán las medidas conducentes para brindar los elementos necesarios para la protección que en su caso resulte necesaria a los siguientes servidores públicos estatales: Gobernador, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Secretario General de Gobierno, Secretario de Seguridad Pública, Procurador General de Justicia, Comisario General de la Agencia Estatal de Policía, Comisario General de la Agencia de Administración Penitenciaria, Sub Procurador del Ministerio Público, Director General de Averiguaciones Previas y Director General de la Agencia Estatal de Investigaciones y a todo aquel que realice actividades relacionadas con la seguridad pública que, en razón de su empleo, cargo o comisión asuman riesgos en el desempeño de sus atribuciones.

Para los efectos de las disposiciones contenidas en este Capítulo, se entiende por elementos necesarios a la designación que se haga, en el número que sea indispensable, de elementos policiales del Estado y de los Municipios, para brindar la seguridad y protección del servidor público y a la correspondiente asignación del armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, vehículos, bienes, instrumentos u objetos que faciliten dicha medida, lo anterior en los términos del presupuesto respectivo y de conformidad con el Reglamento que para tal efecto emita el Titular del Poder Ejecutivo o el Ayuntamiento que corresponda.

**Artículo 56.-** Las autoridades de Seguridad Pública de los Municipios dictarán las medidas y providencias para brindar los elementos necesarios para la protección de los Secretarios, Sub Secretarios, Directores, Sub Directores o Titulares de la Policía Municipal y de aquellos funcionarios que ejerzan funciones operativas o de quienes en razón de su empleo, cargo o comisión, estén expuestos a sufrir algún daño, amenaza o peligro, debiéndose efectuar las previsiones necesarias en el presupuesto anual del municipio correspondiente.

**Artículo 57.-** De acuerdo a la naturaleza del riesgo, de la amenaza recibida o bien por las funciones que desempeña, también tendrán derecho a recibir las medidas de protección y seguridad el cónyuge del servidor público y demás familiares



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

en línea ascendente hasta en primer grado y descendentes hasta en un segundo grado. Las disposiciones contenidas en este capítulo se aplicarán hasta los tres años siguientes a la conclusión del encargo, término que en todo caso será prorrogable tomando en consideración las circunstancias particulares del caso.

II.- Que el artículo 54 transcrito anteriormente señala y define como elementos necesarios a la designación que se haga, en el número que sea indispensable de elementos policiales de los Municipios, para brindar la seguridad y protección del servidor público y a la correspondiente asignación del armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, vehículos, bienes, instrumentos u objetos que faciliten dicha medida.

III.- Que en la presente Administración Municipal existen las siguientes personas, que cuentan con el derecho de que le sea brindada seguridad personal de conformidad con en el artículo 56 de la citada Ley.

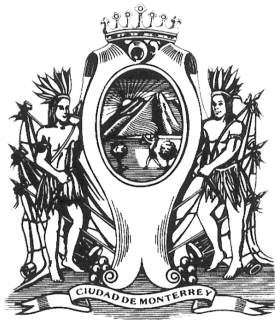
Presidente Municipal	C ADALBERTO A. MADERO QUIROGA
Secretario de la Policía Preventiva	C EVERARDO TAMEZ BENAVIDES
Ex Secretario de la Policía Preventiva	C AMADOR MEDINA FLORES

III.- Que el artículo 7 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey prevé que el Presidente Municipal es quien cuenta con la facultad para efectuar el nombramiento del Secretario de la Policía Preventiva Municipal, entre otros, y por lo cual dicho Secretario lleva a cabo para el desempeño de su función los lineamientos acordados con el Presidente Municipal, por lo cual éste último cuenta con el derecho de seguridad personal al encontrarse en el supuesto que prevé el artículo 56 de la citada Ley consistente en Funcionarios quienes en razón de su empleo, cargo o comisión, estén expuestos a sufrir algún daño, amenaza o peligro.

**CONSIDERANDOS:**

I.- Que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, tiene la obligación de hacer cumplir las leyes vigentes en el Estado, así mismo derivado de las condiciones de seguridad por las cuales se encuentra pasando el País y nuestro Estado y por lo cual en la actualidad asumir los cargos que conllevan el hacer cumplir el servicio público de seguridad pública resulta una responsabilidad por demás sabida con un riesgo para la integridad física de las personas que asumen dichos cargos y sus familias.

II.- Que a fin de hacer cumplir las disposiciones transcritas en el presente dictamen se autorice se designe para que por conducto de los policías



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

preventivos que sean comisionados, se brinde el servicio de seguridad personal a los funcionarios, exfuncionarios y en su caso los cónyuges de los mismos, con los siguientes vehículos y personal:

**Presidente Municipal**

C ADALBERTO ARTURO  
MADERO QUIROGA

1.-Dodge sedan 4 puertas, Avenger, modelo 2009, número económico 2276, placas SGG7096

2.- Dodge sedan 4 puertas, Avenger, modelo 2008, número económico 1156, placas SET4668

Un guardia por tres turnos para custodiar casa habitación las 24 horas de lunes a domingo y tres elementos como escolta personal.

El servicio de seguridad a favor de este funcionario durará por 3 años contados a partir de la conclusión del encargo.

**Secretario de la Policía Preventiva**

C EVERARDO TAMEZ  
BENAVIDES

1.- Cherokee 4x4 2001, número económico 769, pat 71375, placas SED7568.

2.- Chevrolet Tipo Sonora, Modelo 2006, número económico 742 y placas de circulación SED5943.

Un guardia por tres turnos para custodiar casa habitación las 24 horas de lunes a domingo y tres elementos como escolta personal.

El servicio de seguridad a favor de este funcionario durará por 1 año contado a partir de la conclusión del encargo.

**Ex Secretario de la Policía Preventiva**

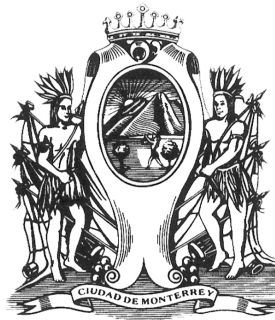
C AMADOR MEDINA FLORES

1.- General Motors tipo Yukon, número económico 377 y placas de circulación SET4016.

2.- Dodge, tipo Quad Cab 4X2, número económico 2024 y placas de circulación RA55129, Modelo 2007.

Un guardia por tres turnos para custodiar casa habitación las 24 horas de lunes a domingo y tres elementos como escolta personal.

El servicio de seguridad a favor de este exfuncionario durará por 18 meses contados a partir de la conclusión del encargo.



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

**III.-** Que es necesario además de la designación de los vehículos transcritos anteriormente se mantenga en los mismos por parte del Municipio de Monterrey el servicio de gasolina y mantenimiento correspondiente a los mismos, ya que de lo contrario sería imposible el brindar dicho servicio de seguridad.

**IV.-** Que dicha designación de seguridad personal comprenderá además, como lo marcan y definen los dispositivos jurídicos anteriormente transcritos, los elementos policiales del Municipio, así como el correspondiente asignación del armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, bienes, e instrumentos u objetos que faciliten dicha medida; para lo cual se considera que dicha comisiones de elementos y detalles de otros equipos para dicho servicio serán definidos y detallados por el Coordinador de Supervisión de la Secretaría de Policía Preventiva Municipal; debiendo contar, respecto a la designación de los elementos policiales, del visto bueno del beneficiario del servicio, lo anterior dado lo delicado de las personas que en lo específico estará a cargo la citada seguridad.

**V.-** Que dicha designación de conformidad con el artículo 57 de la citada ley de Seguridad Pública del Estado comprenderá hasta los tres años siguientes a la conclusión del encargo, término que en todo caso será prorrogable tomando en consideración las circunstancias particulares del caso.

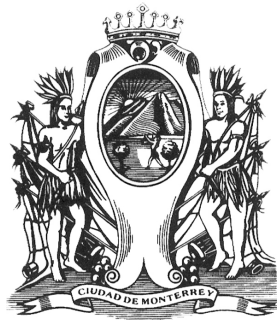
**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se autoriza se designen para otorgar el servicio de seguridad que marca la Ley de Seguridad Pública del Estado a favor de los funcionarios y exfuncionarios descritos en el presente dictamen, y por conducto de los policías preventivos que sean comisionados para dicho efecto, los vehículos y personal detallados en el CONSIDERANDO II del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Se autoriza que dicha designación deberá comprender el servicio de gasolina y mantenimiento correspondiente a dichos vehículos, ya que de lo contrario sería imposible el brindar dicho servicio de seguridad.

**TERCERO.-** Se autoriza que dicha designación de seguridad personal comprenderá además la correspondiente asignación de armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, bienes e instrumentos u objetos que faciliten dicha medida.

**CUARTO.-** Se autoriza que dicha designación y comisión de elementos policiales y de equipos para dicho servicio serán definidos y detallados por el Coordinador de Supervisión de la Secretaría de Policía Preventiva Municipal; debiendo contar, respecto a la designación de los elementos policiales, con visto bueno del beneficiario del servicio, lo anterior dado lo delicado que



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

conlleva la comisión de las personas que en lo específico estarán a cargo de la citada seguridad.

**QUINTO.-** Se autoriza que el servicio de seguridad personal y por lo cual las disposiciones contenidas en este acuerdo se aplicarán por los términos que se detallan en el Considerando II del cuerpo del dictamen. En todo caso dicho término será prorrogable tomando en consideración las circunstancias particulares del caso.

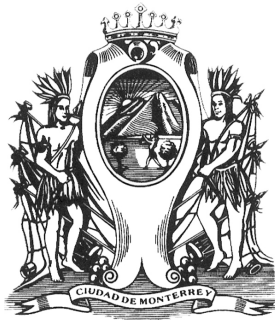
**SEXTO.-** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal; en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de transparencia de la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx). Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, N. L. a 29 de octubre de 2009.- INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA CLASIFICACIÓN NÚMERO 001/2006 EXPEDIDA POR EL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2006.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Gracias Regidor. Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Seguridad Pública y Buen Gobierno, el Regidor Marcos Mendoza vá a hablar sobre el mismo".

Al respecto manifestó el C. REG. MARCOS MENDOZA: "Si gracias, nada más en el dictamen en el considerando quinto dice que dicha designación de conformidad con el artículo 57 de la citada Ley de Seguridad Pública del Estado comprenderá hasta los tres años siguientes a la conclusión del encargo término que en todo caso será prorrogable tomando en consideración las circunstancias particulares del caso, pero aquí nada mas aclarando que el término específico que va a durar la seguridad de cada uno de los tres funcionarios están en considerando dos que para el caso el Presidente Municipal es tres años, para el caso del señor Everardo Tamez es un año y para el caso del señor Amador Medina Flores son dieciocho meses entonces nada mas viene en el considerando dos que la parte de acuerdos, bueno, viene en el acuerdo primero se autoriza se designen para otorgar el servicio de Seguridad Pública del Estado a favor de los funcionarios y exfuncionarios descritos en el presente dictamen y por conducto de los policías preventivos que sean comisionados para dicho efecto los vehículos y personal detallados en el considerando dos

del presente dictamen, es nada más ese comentario, gracias. Que se aclare".



## **R. AYUNTAMIENTO**

### **ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Comentando el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO: "Si que se integre al cuerpo del dictamen la petición del Regidor".

En uso de la palabra el C. REG. ARMANDO AMARAL MACIAS: "Nada más aquí en el dictamen que tenemos en nuestras manos, yo creo que fué modificado porque dice sexto se autoriza que al término del primer año los exfuncionarios que tuviesen designados vehículos blindados los regresarán al servicio público municipal y a cambio recibirán vehículos oficiales de las iguales características a excepción del blindaje, no sé si ese sea".

Así mismo interviene el C. REG. MARCOS MENDOZA VAZQUEZ, señalando: "Si, la Comisión de Seguridad presentó un dictamen en este sentido, por lo cual, Regidor Amaral, ese ya no es, se hizo una nueva propuesta".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Al no haber más comentarios se somete a votación de los presentes el dictamen recién leído, quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Quien esté en contra, Abstenciones, **SE APRUEBA POR MAYORÍA** con dos votos en contra".

#### **E. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES:**

Sigue comentando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "A continuación y para dar cumplimiento con el orden del día, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, presentará ante este pleno siete dictámenes, por lo anterior se solicita presenten el primero de ellos".

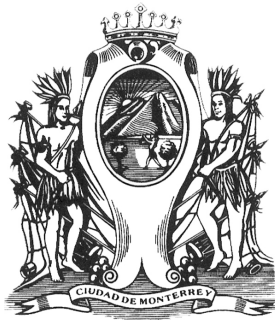
Enseguida el C. REG. JULIO CESAR GARCIA GARZA.- "Buenos días a todos, señor Secretario del Ayuntamiento, a través de usted pido la dispensa para darle lectura solamente parcial a estos siete documentos dictámenes que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, de ser aprobada mi petición será plasmada íntegramente en el acta correspondiente de este día".

Acto seguido en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- "Claro que si Regidor, quien esté de acuerdo, en la lectura parcial de los siete dictámenes, que preparó la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, sírvase manifestarlo levantando su mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Enseguida se transcribe de forma íntegra el primer dictamen:

"C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León  
Presente.-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del



## **R. AYUNTAMIENTO**

### **ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en Ave. Juarez # 101 Sur, Centro de la Ciudad.
2. Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en Calle Padre Mier # 403-3, Centro de la Ciudad.

### **CONSIDERANDOS**

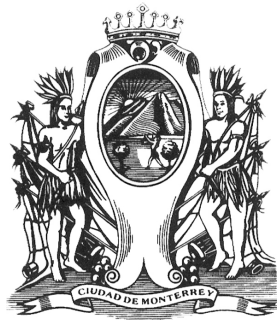
1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

2.- Que las solicitudes de licencia para operar establecimientos de giro TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER, el cual encuentra su fundamento en el artículo 15 fracción VII, fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha, 23 de Julio del 2009, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio los expedientes, , 2006-2009-340 y 2006-2009-341 relativos a las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER mediante oficio SA/754/08 fechados los días 28 de Septiembre del 2008.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes que en este acto son sometidas ante el R. Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I





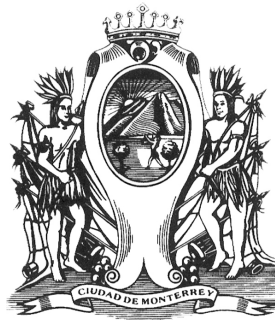
**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

	<b>2006-2009-340</b>	<b>2006-2009-341</b>
<b>REQUISITOS ARTICULO 28 CAMBIO DE DOMICILIO</b>	Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V.	Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V.
	Tienda de Conveniencia y Minisuper	Tienda de Conveniencia y Minisuper
	APERTURA	APERTURA
	Ave. Juarez # 101 Sur , Centro de la Ciudad.	Calle Padre Mier # 403-3, Centro de la Ciudad.
<b>Solicitud oficial recibida en fecha</b>	23 de Julio del 2009	23 de Julio del 2009
<b>Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente</b>	L-562/2007	L-246/2008
<b>Acta Constitutiva (persona moral)</b>	Anexa Acta Constitutiva de fecha 17 de Diciembre del 1991, ante la fe del Notario Público 60 del Estado de Monterrey Nuevo León	Anexa Acta Constitutiva de fecha 17 de Diciembre del 1991, ante la fe del Notario Público 60 del Estado de Monterrey Nuevo León
<b>Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial</b>	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 08 de Enero del 2009	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 21 de Enero del 2009

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*

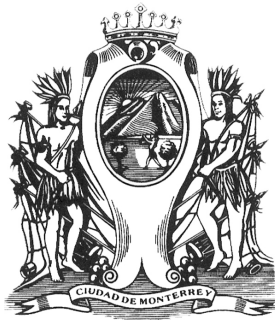


**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

<b>Constancia Sanitaria</b>	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
<b>Croquis de la Ubicación del establecimiento</b>	Se anexa, de folio 037 del expediente	Se anexa, de folio 038 del expediente
<b>Constancia de consulta de vecinos</b>	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
<b>Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento</b>	Contrato de Arrendamiento de fecha 14 de Mayo del 2007	Contrato de Arrendamiento de fecha 10 de Enero del 2005
<b>Acreditación de no adeudos por cualquier contribución</b>	Oficio DI-JA-094/2009, de fecha 10 de Junio del 2009	Oficio DI-JA-100/2009, de fecha 01 de Julio del 2009
<b>Acreditación de la personalidad</b>	Poder especial de fecha 04 de Julio del 2001, bajo la fe del Notario Público 27 en el Estado de Monterrey Nuevo León anexa copia de credencial de electro folio 10	No Aplica Poder especial de fecha 04 de Julio del 2001, bajo la fe del Notario Público 27 en el Estado de Monterrey Nuevo León anexa copia de credencial de electro folio 10
<b>Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha</b>	Código: DPC/1595/08 de fecha 22 de Octubre del 2008	Código: DPC/909/09 de fecha 29 de Junio del 2009
<b>Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación</b>	Reporte de Investigación de fecha 28 de Julio del 2009	Reporte de Investigación de fecha 28 de Julio del 2009

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

<p><b>Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado</b></p>	<p>Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 27 y 28 de Julio del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada de fecha 28 de Julio del 2009</p>	<p>Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 27 y 28 de Julio del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada fecha 28 de Julio del 2009</p>
--	--	---

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento a cada uno de los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios, DIV/686/2009, DIV/764/2009, dirigidos al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.

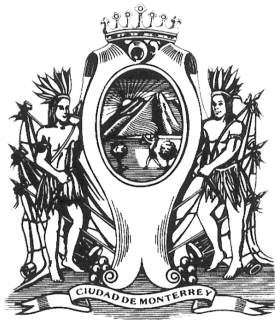
5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dichas solicitudes han sido sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

**ACUERDOS**

PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para:

1. Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en Ave. Juárez # 101 Sur , Centro de la Ciudad.
2. Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en Calle Padre Mier # 403-3, Centro de la Ciudad.



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx), en conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, a 14 de octubre de 2008. Así lo acuerdan y firman los C. C. INTEGRANTES DE LA H. COMISIÓN DE ESPECTACULOS Y ALCOHOLES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, C. REGIDOR LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA.- Presidente.- C. REGIDORA MARTINA GARCÍA REYES.- Vocal, C. REGIDOR RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL.- Vocal (RÚBRICAS).- C. REGIDOR HUGO ORTIZ RIVERA.- Secretario, C. REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAZ Vocal.- (SIN RÚBRICAS)".

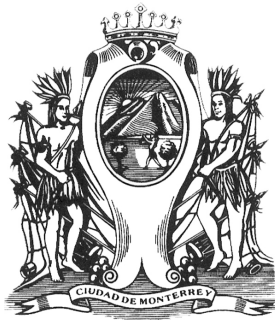
En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- "Muchas gracias Regidor. Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes por si desean hacer comentarios sobre el mismo. Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el dictamen, de referencia quien esté a favor del mismo sírvase manifestarlo levantando su mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Siguiendo manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- "Solicitamos a la misma comisión presente el segundo punto".

Enseguida se transcribe de forma íntegra el segundo dictamen:

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León  
Presente.-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56,



## **R. AYUNTAMIENTO**

### **ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno la solicitud presentada por:

1. Las Cervezas Modelo en Nuevo León S.A. De C.V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro de Restaurante con Venta de Bebidas alcohólicas y Cerveza, en avenida Abraham Lincoln, # 4001, Locales MB-1, MB-2, MB-3, MB-4 Y, MB-5, en la Colonia Puerta de Hierro de esta Ciudad.

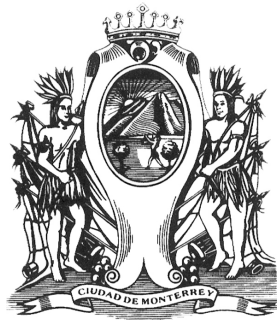
### **CONSIDERANDOS**

1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

2.- Que la solicitud de licencia para operar establecimiento de giro Restaurant con Venta de Bebidas alcohólicas y Cerveza, el cual encuentra su fundamento en el artículo 16 fracción II, fue recibida por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha, 21 de Julio del 2009, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio el expediente, 2006-2009-339, relativo a la solicitud para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de Restaurant con Venta de Bebidas alcohólicas y Cerveza mediante oficio SA/755/09 fechado el día 21 de Agosto del 2009.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud que en este acto es sometida ante el R. Ayuntamiento fue debidamente presentada ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

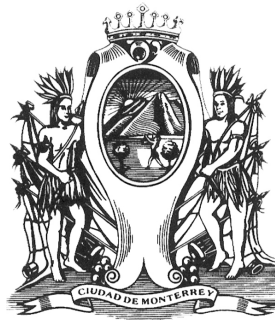


**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

<b>REQUISITOS ARTICULO 28</b>	<b>2006-2009-339</b>
	Las Cervezas Modelo en Nuevo León S.A. De C.V.
	Restaurant con Venta de Bebidas alcoholicas y Cerveza
	APERTURA
	Avenida Abraham Lincoln, # 4001, Locales MB-1, MB-2, MB-3, MB-4 Y ,B-5, en la Colonia Puerta de Hierro de esta Ciudad.
<b>Solicitud oficial recibida en fecha</b>	21 de Julio del 2009
<b>Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente</b>	L-327/2009
<b>Acta Constitutiva (persona moral)</b>	Anexa Copia de la protocolización de fecha 01 de Octubre del 2004, del acta del asamblea general extraordinaria de fecha de 01 de octubre del 2004, ante la fe del Notario Público 212 en el DF.
<b>Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial</b>	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fechas todas del 29 de Enero del 2009
<b>Constancia Sanitaria</b>	Constancia, de fecha 14 de Julio del 2009

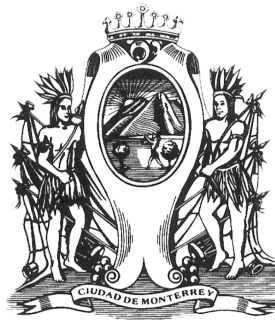
*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

<b>Croquis de la Ubicación del establecimiento</b>	Se anexa, de folio 029 del expediente
<b>Constancia de consulta de vecinos</b>	No aplica para el giro solicitado
<b>Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento</b>	Contrato de Arrendamiento de fecha 05 de Mayo del 2008
<b>Acreditación de no adeudos por cualquier contribución</b>	Oficio DI-JA-107/2009, de fecha 13 de Julio del 2009
<b>Acreditación de la personalidad</b>	Poder especial de fecha 10 de Septiembre del 2008, bajo la fe del Notario Público 88 en el Estado de Monterrey Nuevo León anexa copia de credencial de elector
<b>Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha</b>	Expediente: CJ/240/09, de fecha 25 de Junio del 2008
<b>Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación</b>	Reporte de Investigación de fecha 23 de Julio del 2009
<b>Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado</b>	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 22 y 23 de Julio del 2009 respectivamente además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 23 de Julio del 2009;



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

<b>Carta de no Antecedentes Penales</b>	Certificación: 19884/2009, de fecha 11 de Febrero del 2009, Emitida por la Secretaria de Seguridad Publica en el Estado
<b>Alta efectuada ante la SHCP</b>	RFC: CMN940120LV0

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento al expediente que fue remitido y que consta en el oficio, DIV/668/2009, dirigido al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.

5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dicha solicitud ha sido sometida a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumple con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

**ACUERDOS**

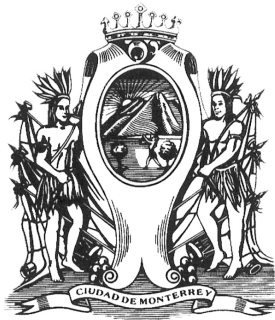
**PRIMERO.-** Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para:

1. Las Cervezas Modelo en Nuevo León S.A. De C.V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurant con Venta de Bebidas alcoholicas y Cerveza, en avenida Abraham Lincoln, # 4001, Locales MB-1, MB-2, MB-3, MB-4 Y ,B-5, en la Colonia Puerta de Hierro de esta Ciudad.

**SEGUNDO.-** Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*





**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx), en conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León a 07 de Octubre del 2009. Así lo acuerdan y firman los C. C. INTEGRANTES DE LA H. COMISIÓN DE ESPECTACULOS Y ALCOHOLES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. C. REGIDOR LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA.- Presidente.- C. REGIDORA MARTINA GARCÍA REYES Vocal, C. REGIDOR RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL.- Vocal (RÚBRICAS).- C. REGIDOR HUGO ORTIZ RIVERA.- Secretario, C. REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAZ Vocal.- (SIN RÚBRICAS)".

Acto seguido el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- "Para hablar sobre este dictamen, solicitó el uso de la palabra la REG. JOVITA MORIN".

En uso de la palabra la C. REG. JOVITA MORIN FLORES: "Gracias señor Secretario, únicamente para solicitar a la Comisión que nos informe, si en el caso de esta licencia, como se trata de cinco locales comerciales, cual vá a hacer la manera en que se va a expedir la licencia, puesto que tiene que ser por un domicilio tal y como lo marca el reglamento, y al hablar de cinco locales estaríamos hablando de cinco licencias diferentes".

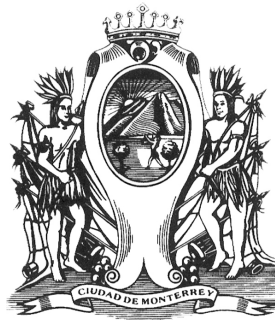
Acto seguido el C. REG. JULIO CESAR GARCIA GARZA: "Ok, licenciada Jovita, esta mencionando esos locales porque, están juntos, es el mismo negocio, no veo ningún inconveniente el que se diera este tipo de licencia, si a caso, hay alguna confusión al respecto, pues, a mi me gustaría checarlo más detenidamente con ustedes para ver en si, tengo entendido que es un solo local, pero así están establecidos los módulos en ese centro".

En uso de la palabra la C. REG. JOVITA MORIN FLORES.- "Si señor Secretario, me podría aclarar esta duda con el Jurídico, para ver cual vá a ser la manera en que se va a expedir la licencia de alcohol, puesto que se trata de cinco locales."

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- "Con gusto ahorita le".

Interviniendo el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS.- "Si es posible Secretario dejarle pendiente, que vean el análisis Jurídico y seguir con los demás asuntos para con gusto empezar este".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- "Si con gusto, esta la propuesta del Reg. Amaral de dejar pendiente esta votación, seguir con



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

el tercer dictamen para que se haga ese análisis”.

Interviniendo el C. REG. JULIO CESAR GARCIA GARZA.- “En caso de no verse en esta Sesión, se quedaría pendiente para la próxima administración, verdad”.

En uso de la palabra la C. REG . ANA CRISTINA MORCOS.- “Nada más para señalar, que si, aquí se están identificando los locales de manera individual, cada uno de ellos en todo caso debería tener su propia licencia, es decir , no es un solo inmueble, no está, loteado de esa manera , en locales no se puede, señalar una licencia para abarcar todo ese espacio, cuando no se trata de un mismo predio, entonces si que se analice para ver lo procedente, porque no procedería expedir una sola licencia para cinco inmuebles”.

Manifestando el C. REG. SERGIO ARELLANO.- “Nada más que se cheque el contrato de arrendamiento, porque son locales de renta, para ver como están constituido”.

Acto seguido en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- “Ahorita le hemos solicitado la presencia del Director Jurídico, para que cheque esto, pero van a presentar el tercer dictamen y este queda pendiente su aprobación”.

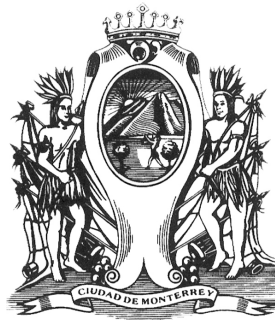
Enseguida se transcribe de forma íntegra el tercer dictamen:

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León  
Presente.-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por;

1.- Ricardo Gonzalez Huerta, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en la calle Teran # 6034, Colonia Topo Chico.

2.- Antonio Hernandez Zertuche, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en la calle de los Billeteros # 5603, Colonia Fomerrey 35.



## **R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

### **CONSIDERANDOS**

1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

2.- Que las solicitudes de licencia para operar establecimiento de giro Abarrotes, el cual encuentra su fundamento en el artículo 15 fracción V, fueron recibida por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fechas y 09 de Diciembre del 2008 de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio los expedientes, 2006-2009-337 relativos a las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de ABBARROTOS CON VENTA DE CERVEZA mediante oficios SA/806/09 y SA/884/09 fechados los días 3 de Septiembre del 2009 y 25 de Septiembre del 2009.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes que en este acto son sometidas ante el R. Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:



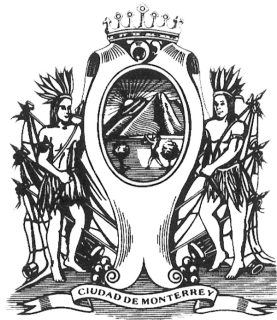
**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

	<b>2006-2009-337</b>	<b>2006-2009-357</b>
<b>REQUISITOS ARTICULO 28</b>	Ricardo Gonzalez Huerta	Antonio Hernandez Zertuche
	Abarrotes con venta de Cerveza	Abarrotes con venta de Cerveza
	APERTURA	APERTURA
	calle Teran # 6034, Colonia Topo Chico.	calle de los Billeteros # 5603, Colonia Fomerrey 35.

<b>Solicitud oficial recibida en fecha</b>	10 de Julio del 2009	01 de Septiembre del 2009
<b>Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente</b>	Oficio de fecha 06 de Noviembre del 2000 ( foja 19 del Expediente)	TM-000440-09
<b>Credencial de Elector (persona física)</b>	Credencial de Elector	Credencial de Elector

<b>Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial</b>	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 09 de Marzo del 2007	Constancia extendida por la Tresorería Municipal, de fecha 20 de Julio del 2009
---	--	---



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

<b>Constancia Sanitaria</b>	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
<b>Croquis de la Ubicación del establecimiento</b>	Se anexa, de folio 017 del expediente	Se anexa, de folio 015 del expediente
<b>Constancia de consulta de vecinos</b>	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
<b>Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento</b>	Escritura Privada de Enajenación de un Bien Inmueble de fecha 27 de Julio del 2004 ( FOMERREY )	Contrato de Compra Venta de fecha 12 de Agosto de 1996 ( FOMERREY )
<b>Acreditación de no adeudos por cualquier contribución</b>	Oficio DI-JA-105/2009, de fecha 07 de Julio del 2009	Oficio DI-JA-130/2009, de fecha 18 de Agosto del 2009
<b>Acreditación de la personalidad</b>	Credencial de Elector	Credencial de Elector
<b>Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación</b>	Reporte de Investigación de fecha 14 de Julio del 2009	Reporte de Investigación de fecha 09 de Septiembre del 2009

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

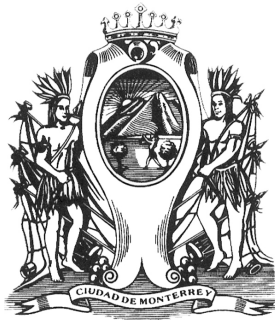
<p><b>Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado</b></p>	<p>Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 13 y 14 de Julio del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 14 de Julio del 2009</p>	<p>Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 08 y 09 de Septiembre del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 09 de Septiembre del 2009</p>
<p><b>Carta de no Antecedentes Penales</b></p>	<p>Certificación: 88924/2009, de fecha 09 de Julio del 2009, Emitidas por la Secretaria de Seguridad Publica en el Estado</p>	<p>Certificación: 110277/2009, de fecha 09 de Agosto del 2009, Emitidas por la Secretaria de Seguridad Publica en el Estado</p>
<p><b>Alta efectuada ante la SHCP</b></p>	<p>RFC: GOHR 380403 PB8</p>	<p>RFC: HEZA 531005 9DO</p>

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en el oficio DIV/678/2008 y DIV/1043/2009, dirigido al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración del expediente para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.

5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dichas solicitudes han sido sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

**ACUERDOS**

PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar las solicitudes de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para:

1.- Ricardo Gonzalez Huerta, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de Abarrotes con Venta de Cerveza, en el domicilio ubicado en la calle Teran # 6034, Colonia Topo Chico.

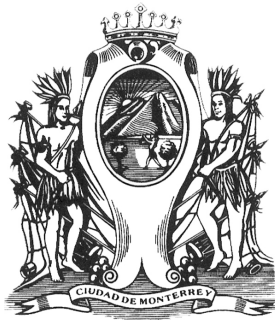
2.- Antonio Hernandez Zertuche, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en la calle de los Billeteros # 5603, Colonia Fomerrey 35.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx), en conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los C.C. INTEGRANTES DE LA H. COMISIÓN DE ESPECTACULOS Y ALCOHOLES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. Atentamente a 07 de Octubre del 2009. C. REGIDOR LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA.- Presidente, C. REGIDORA MARTINA GARCÍA REYES.- Vocal, C. REGIDOR RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL.- Vocal (RÚBRICAS).- C. REGIDOR HUGO ORTIZ RIVERA.- Secretario, C. REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAZ Vocal.- (SIN RÚBRICAS)".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el tercer dictamen que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, por si desean hacer comentarios. Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen en comento, quien esté a favor del mismo sírvanse manifestarlo levantando su mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

En forma íntegra se transcribe el cuarto dictamen:

“C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León  
Presente.-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. Ivan Vega Medina, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza en el domicilio ubicado en Junco de la Vega #411, Local K y L, Colonia Altavista.
2. Jorge Alberto Gomez Madrigal, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza en el domicilio ubicado en la Calle Anillo Periférico #1813 Local 17,18,19 y 20, Colonia Hacienda San Jerónimo.
3. Carlos de la Garza Evia Heitz, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza, en el domicilio ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada #2762 Local 6, Colonia Tecnológico.

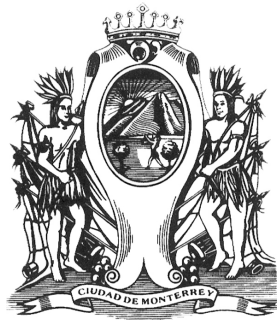
**CONSIDERANDOS**

1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

2.- Que las solicitudes de licencia para operar establecimiento de giro RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, las cuales se encuentran su fundamento en el artículo 16 fracción II, fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fechas 12 de Junio del 2008, 29 de Julio del 2008 y 18 de Agosto del 2008, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa





**R. AYUNTAMIENTO**

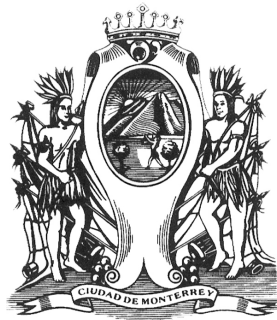
**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio los expedientes 2006-2009-325, 2006-2009-354, 2006-2009-358, relativos a las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA mediante oficios SA/570/09, SA/884/09, SA/903/09 fechados los días 24 de Junio del 2009, 26 de Septiembre del 2009 y 02 de Octubre del 2009.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes que en este acto son sometidas ante el R. Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

	<b>2006-2009-325</b>	<b>2006-2009-354</b>	<b>2006-2009-358</b>
	Ivan Vega Medina	Jorge Alberto Gomez Madrigal	Carlos de la Garza Evia Heitz
<b>REQUISITOS ARTICULO 28</b>	Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza	Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza	Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza
	APERTURA	APERTURA	APERTURA
	Ave. Junco de la Vega #411, Local K y L, Colonia Altavista	Calle Anillo Periferico #1813 Local 17,18,19 y 20, Colonia Hacienda San Jerónimo	Ave. Eugenio Garza Sada #2762 Local 6, Colonia Tecnológico
<b>Solicitud oficial recibida en fecha</b>	11 de Junio del 2009	10 de Agosto del 2008	03 de Septiembre del 2009
<b>Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente</b>	L-211/2004	L-1060/2003	L-275/2004

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*

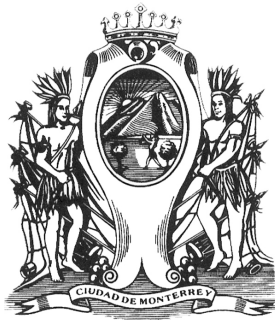


**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

<b>Credencial de Elector (persona física)</b>	Anexa Credencial de Elector	Anexa Credencial de Elector	Anexa Credencial de Elector
<b>Acta Constitutiva (persona moral)</b>			
<b>Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial</b>	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 07 de Enero del 2009	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 23 de Julio del 2009	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 08 de Enero del 2009
<b>Constancia Sanitaria</b>	Se anexa formato de fecha 20 de Mayo del 2009	Se anexa formato de fecha 29 Junio del 2009	Se anexa formato de fecha 25 de Agosto del 2009
<b>Croquis de la Ubicación del establecimiento</b>	Se anexa, de folio 018 del expediente	Se anexa, de folio 020 del expediente	Se anexa, de folio 020 del expediente
<b>Constancia de consulta de vecinos</b>	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
<b>Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento</b>	Contrato de Arrendamiento de fecha 29 de Marzo del 2009	Contrato de Arrendamiento de fecha 13 de Julio del 2009	Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Junio del 2009
<b>Acreditación de no adeudos por cualquier contribución</b>	Oficio DI-JA-081/2009, de fecha 25 de Mayo del 2009	Oficio DI-JA-139/2009, de fecha 10 de Septiembre del 2009	Oficio DI-JA-134/2009, de fecha 03 de Septiembre del 2009
<b>Acreditación de la personalidad</b>	Credencial de Elector	Credencial de Elector	Credencial de Elector
<b>Dictamen de Factibilidad emitido por</b>	Oficio: DPC/789/09	Oficio: DPC/1143/09	Instructivo de fecha 28 de Agosto del 2009

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

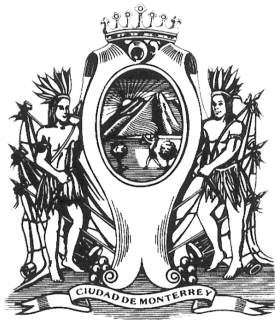
**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

	05 de Junio de 2009	06 de Agosto del 2009	
<b>Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación</b>	Reporte de Investigación de fecha 23 de Junio del 2009	Reporte de Investigación de fecha 14 de Agosto del 2009	Reporte de Investigación de fecha 15 de Septiembre del 2009
<b>Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado</b>	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 22 y 23 de Junio del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 23 de Junio del 2009	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 13 y 14 de Agosto del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 14 de Agosto del 2009	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 14 y 15 de Septiembre del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 15 de Septiembre del 2009
<b>Carta de no Antecedentes Penales</b>	Certificación: 66138/2009, de fecha 22 de Mayo del 2009, Emitida por la Secretaria de Seguridad Publica en el Estado	Certificación: 99328/2009, de fecha 29 de Julio del 2009, Emitida por la Secretaria de Seguridad Publica en el Estado	Certificación: 111428/2009, de fecha 25 de Agosto del 2009, Emitida por la Secretaria de Seguridad Publica en el Estado
<b>Alta efectuada ante la SHCP</b>	RFC: VEMI8208199Z5	RFC: GOMJ660321JW2	RFC: GAHC851115L69

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento a cada uno de los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios DIV/610/2009, DIV/792/2009, DIV/1054/2009, dirigidos al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.

5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dichas solicitudes han

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*



## **R. AYUNTAMIENTO**

### **ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

sido sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

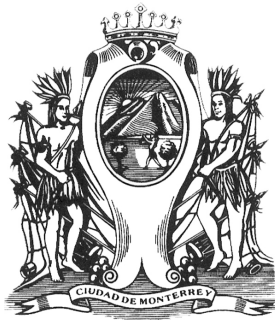
### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar las solicitudes de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para:

1. Ivan Vega Medina, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza en el domicilio ubicado en Junco de la Vega #411, Local K y L, Colonia Altavista.
2. Jorge Alberto Gomez Madrigal, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza en el domicilio ubicado en la Calle Anillo Periférico #1813 Local 17,18,19 y 20, Colonia Hacienda San Jerónimo.
3. Carlos de la Garza Evia Heitz, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza, en el domicilio ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada #2762 Local 6, Colonia Tecnológico.

**SEGUNDO.-** Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

**TERCERO.-** Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx), en conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Así lo acuerdan y firman los C. C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. A 07 de Octubre del 2009. C. REGIDOR LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA.- Presidente, C. REGIDORA MARTINA GARCÍA REYES.- Vocal, C. REGIDOR RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL.- Vocal (RÚBRICAS).- C. REGIDOR HUGO ORTIZ RIVERA.- Secretario, C. REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAZ Vocal.- (SIN RÚBRICAS)".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Está a consideración de este Republicano, la Regidora Jovita vá a hablar sobre este dictamen".

Manifestando la C. REG. JOVITA MORIN FLORES:" Si, Secretario atentamente le solicito al igual que el caso anterior omitir este dictamen para estudio de la Dirección Técnica puesto que nos encontramos, con un expediente en donde consta de cuatro locales y otro de donde consta dos más. Creemos que la solución para esto era que los comerciantes hubieran firmado un único contrato de arrendamiento, no se menciona cuantos contratos hay en existencia, incluso por cada local o si lo firmaron al mismo tiempo, entonces le solicito que se ponga a consideración de la Dirección Jurídica".

Interviniendo el C. REG. ARMANDO AMARAL MACIAS: "Bien, pues el mismo criterio que se usó anteriormente, ¿no?".

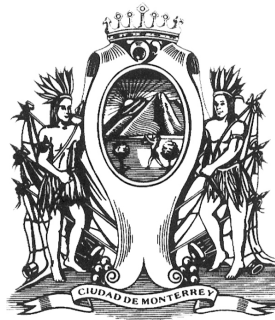
Interviniendo la C. REG. MARTINA GARCIA REYES: "Así es, que lo revise lo que es la Dirección Técnica, Jurídico, para que sean revisados".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Viene en camino para revisar esta situación, el quinto dictamen".

Enseguida se transcribe en forma íntegra el quinto dictamen:

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.  
P r e s e n t e .-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, conforme a las disposiciones que rigen a este órgano y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII XI y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:



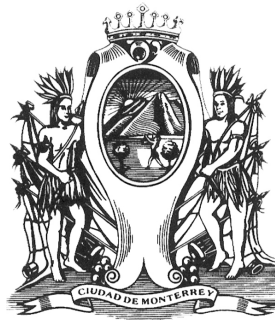
## **R. AYUNTAMIENTO**

### **ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

1. Pizza Drink & Rock n Roll, S.A. de C.V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza, en Eugenio Garza Sada, número 2411, local 42, 43 y 44, colonia Roma de la Ciudad.
2. Isaac Arjona Alvarado con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza, en Luis Elizondo, número 343, local 6, colonia Alta Vista de la Ciudad.
3. Operadora SDG, S.A. de C.V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza, en Churubusco, número 701-A, colonia Fierro.
4. Guillermo Camacho Martínez con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza, en Eugenio Garza Sada, número 6710, local 5, colonia Lagos del Bosque de la Ciudad.
5. Museo del Acero, A.C. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza, en Av. Fundidora y Adolfo Prieto, sin número, al interior del Parque Fundidora, colonia Obrera de esta Ciudad.
6. Grupo Garza Lopez, S.A. de C.V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza, en Anillo Periférico, número 1801, local 3-6 y 7, colonia Rincón de San Jerónimo de esta Ciudad.
7. Ma. De los Ángeles Treviño Villarreal, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza, en Raymundo Jardón, número 839, centro de la Ciudad.
8. Dionisio Saenz Garza con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza, en Josen s/n en Colinas de San Jerónimo de esta Ciudad

### **CONSIDERANDOS**

1. Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.
2. Que las solicitudes de licencia para operar establecimientos de giro Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza, el cual encuentra su fundamento en el artículo 15 fracción II, fueron recibidas



**R. AYUNTAMIENTO**

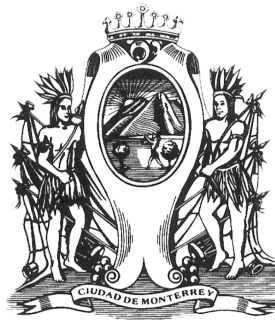
**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha 28 de septiembre de 2009, 09 de septiembre de 2009, 24 de mayo de 2007, 15 de octubre de 2009, 07 de septiembre de 2009, y 29 de septiembre de 2009 respectivamente, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3. Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio los expedientes, 2006-2009-367, 2006-2009-361, 2006-2009-061, 2006-2009-366, 2006-2009-360 y 2006-2009-370 respectivamente, relativos a las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes que en este acto son sometidas ante el R. Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia dirigidas al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

	<b>2006-2009-367</b>	<b>2006-2009-361</b>
<b>REQUISITOS ARTICULO 28 CAMBIO DE DOMICILIO</b>	Pizza Drink & Rock n Roll, S.A. de C.V.	Isaac Arjona Alvarado
	Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza.	Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza.
	<b>APERTURA</b>	<b>APERTURA</b>
	Eugenio Garza Sada, número 2411, local 42, 43 y 44, colonia Roma de la Ciudad	Luis Elizondo, número 343, local 6, colonia Alta Vista de la Ciudad
Solicitud oficial recibida en fecha	28 de septiembre de 2009	09 de septiembre de 2009
Licencia de uso de suelo con No. de Expediente	L-544/2006	L-209/2008



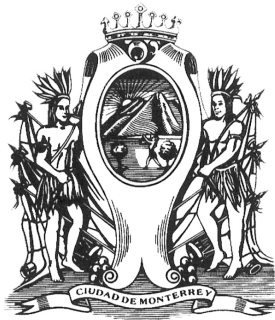
**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Acta Constitutiva (persona moral)	Anexa Acta Constitutiva de fecha 24 de junio de 2009, ante la fe del Notario Público 130 del Estado de Monterrey, Nuevo León	N/A
Constancia de estar al corriente del pago del impuesto predial	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 24 de septiembre del 2009	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 04 de septiembre del 2009
Constancia Sanitaria	Constancia de fecha 07 de septiembre del 2009.	Constancia de fecha 23 de agosto de 2009.
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa de folio 093 del expediente.	Se anexa de folio 019 del expediente.
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado.	No aplica para el giro solicitado.
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de septiembre de 2009.	Contrato de Arrendamiento de fecha 30 de julio de 2009.
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-143/2009, de fecha 24 de septiembre del 2009.	Oficio DI-JA-135/2009, de fecha 04 de septiembre del 2009.
Acreditación de la personalidad	Se exhibe como apoderado en el acta constitutiva. anexa copia de credencial de elector.	anexa copia de credencial de elector
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con no. de Expediente, de fecha	Código: DPC/1633/09 de fecha 15 de octubre de 2009	Código: DPC/1335/09 de fecha 08 de septiembre del 2009
Ser independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de Investigación de fecha 20 de octubre del 2009	Reporte de Investigación de fecha 15 de septiembre del 2009

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*





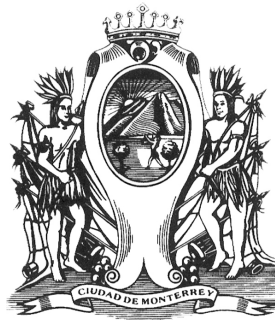
**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 06 y 07 de octubre del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la inspección y se levantó Acta Circunstanciada de fecha 07 de octubre del 2009	Mediante acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 14 y 15 de septiembre del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la inspección y se levantó Acta Circunstanciada de fecha 15 de septiembre del 2009
--	---	---

	<b>2006-2009-061</b>	<b>2006-2009-366</b>
REQUISITOS ARTICULO 28 CAMBIO DE DOMICILIO	Operadora SDG, S.A. de C.V.	Guillermo Camacho Martínez
	Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza.	Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza.
	APERTURA	APERTURA
	Churubusco, número 701-A, colonia Fierro	Eugenio Garza Sada, número 6710, local 5, colonia Lagos del Bosque de la Ciudad
Solicitud oficial recibida en fecha	24 de mayo de 2007	15 de octubre de 2009
Licencia de uso de suelo con No. de Expediente	L-073/2007	Copia simple del pago por concepto de licencia de uso de suelo y edificación ante la tesorería municipal el 14 de mayo de 1996.
Acta Constitutiva (persona moral)	Anexa Acta Constitutiva de fecha 29 de noviembre de 2006, ante la fe del Notario Público 119 del Estado de Monterrey, Nuevo León	N/A
Constancia de estar al corriente del pago del impuesto predial	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 17 de agosto de 2009	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 11 de febrero de 2008
Constancia Sanitaria	Constancia de fecha 02 de julio de 2007.	Constancia de fecha 29 de septiembre de 2009
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa de folio 24 del expediente.	Se anexa al expediente.

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*



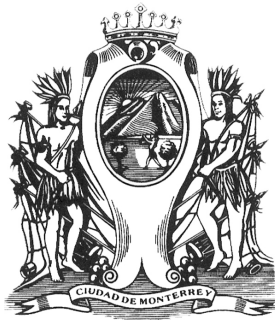
**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado.	No aplica para el giro solicitado.
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento de fecha 21 de diciembre de 2006.	Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de julio de 2009.
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-124/2009, de fecha 17 de agosto del 2009.	Oficio DRI-F1145/08, de fecha 12 de febrero de 2008.
Acreditación de la personalidad	Se exhibe como administrador único en el acta constitutiva. anexa copia de credencial de elector.	anexa copia de credencial de elector
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con no. de Expediente, de fecha	Código: DPC/834/07 de fecha 14 de junio de 2007	Código: DPC/1578/09 de fecha 08 de octubre del 2009
Ser independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de Investigación de fecha 08 de septiembre del 2008	Reporte de Investigación de fecha 20 de octubre del 2009
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 05 y 08 de septiembre del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la inspección y se levantó Acta Circunstanciada de fecha 08 de octubre del 2009	Mediante acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 19 y 20 de octubre del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la inspección y se levantó Acta Circunstanciada de fecha 20 de octubre del 2009

	<b>2006-2009-360</b>	<b>2006-2009-370</b>
	Museo del Acero, AC	Grupo Garza Lopez SA de CV

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*

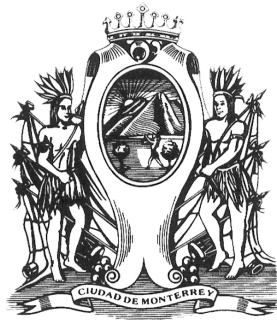


**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

REQUISITOS ARTICULO 28 CAMBIO DE DOMICILIO	Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza.	Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza.
	<b>APERTURA</b>	<b>APERTURA</b>
	Av. Fundidora y Adolfo Prieto , sin número, al interior del Parque Fundidora, colonia Obrera de esta Ciudad	Anillo Periférico, número 1801, local 3-6 y 7, colonia Rincón de San Jerónimo de esta Ciudad
Solicitud oficial recibida en fecha	07 de septiembre de 2009	29 de septiembre de 2009
Licencia de uso de suelo con No. de Expediente	N/A	L-477/2005
Acta Constitutiva (persona moral)	Anexa Acta Constitutiva de fecha 22 de agosto 2005, ante la fe del Notario Público 123 del Estado de Monterrey, Nuevo León	Anexa escritura pública número 30,904, de fecha 20 de febrero de 2008, ante la fe del Notario Público 12 del Estado de Nuevo León.
Constancia de estar al corriente del pago del impuesto predial	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 08 de septiembre del 2009	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 11 de septiembre del 2009
Constancia Sanitaria	Constancia de fecha 21 de agosto de 2007.	Constancia de fecha 16 de julio de 2009.
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa.	Se anexa folio 0039.
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado.	No aplica para el giro solicitado.
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Fideicomiso-Comodato de fecha 30 de agosto de 2005.	Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de abril de 2008.
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-137/2009, de fecha 08 de septiembre del 2009.	Oficio DI-JA-140/2009, de fecha 11 de septiembre del 2009.
Acreditación de la personalidad	Se exhibe como apoderado en el acta constitutiva. anexa copia de credencial de elector.	Se exhibe como apoderado en el acta constitutiva. anexa copia de credencial de elector

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*



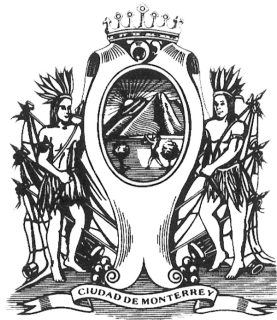
**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con no. de Expediente, de fecha	Código: DPCE-SAE-J/D 046/2008 de fecha 03 de marzo de 2008	Código: DPC/1329/09 de fecha 04 de septiembre del 2009
Ser independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de Investigación de fecha 22 de septiembre del 2009	Reporte de Investigación de fecha 09 de octubre del 2009
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 08 y 09 de octubre del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la inspección y se levantó Acta Circunstanciada de fecha 09 de octubre del 2009	Mediante acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 25 y 26 de septiembre del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la inspección y se levantó Acta Circunstanciada de fecha 26 de septiembre del 2009

	<b>2006-2009-365</b>	<b>2006-2009-987</b>
REQUISITOS ARTICULO 28 CAMBIO DE DOMICILIO	SANTANGELUS	Dionisio Saenz Garza
	Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza.	Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza.
	APERTURA	APERTURA
	Calle Raymundo Jardon numero 839 del centro de esta Ciudad	Josen s/n en Colinas de San Jerónimo de esta Ciudad
Solicitud oficial recibida en fecha	13 de octubre de 2009	26 de octubre de 2009
Licencia de uso de suelo con No. de Expediente	Anexa copia simple expediente de fecha 25 de mayo 1998	
identificación oficial (persona física) Acta constitutiva (persona Moral)	copia simple de identificación oficial por el Instituto Federal Electoral con folio número 0000035226993.	copia simple de identificación oficial por el Instituto Federal Electoral con folio número 0372022369045.

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*

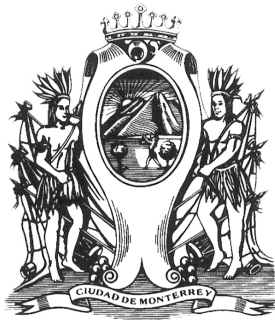


**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Constancia de estar al corriente del pago del impuesto predial	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 31 de agosto del 2009	
Constancia Sanitaria	Constancia de fecha 20 de julio de 2003.	Constancia de fecha 09 de febrero de 2009.
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa reporte	Se anexa reporte
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado.	No aplica para el giro solicitado.
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Copia simple de la escritura pública número 4,489 de fecha 23 de septiembre de 1996	Contrato de Aportaciones de fecha 15 de febrero de 2000.
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-148/2009, de fecha 08 de octubre del 2009.	
Acreditación de la personalidad	copia simple de identificación oficial por el Instituto Federal Electoral con folio número 0000035226993.	copia simple de identificación oficial por el Instituto Federal Electoral con folio número 0372022369045.
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con no. de Expediente, de fecha	oficio: DPC-1490/09 expediente PC/1410/06/09	Código: DPC/239/09 de fecha 19 de febrero del 2009
Ser independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de Investigación de fecha 19 de OCTUBRE del 2009	Reporte de Investigación
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 16 y 19 de octubre del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la inspección y se levantó Acta Circunstanciada de fecha 19 de octubre del 2009	Mediante acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Dirección de Inspección y Vigilancia; además se llevó a cabo la inspección y se levantó Acta Circunstanciada

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*



## **R. AYUNTAMIENTO**

### **ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

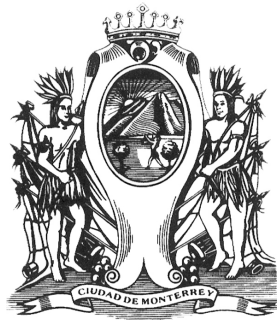
4. En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del Reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento a cada uno de los expedientes que fueron remitidos, dirigidos al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado Reglamento.
5. En virtud de lo antes mencionado y visto que dichas solicitudes han sido sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y/O CERVEZA para:

1. Pizza Drink & Rock n Roll, S.A. de C.V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza, en Eugenio Garza Sada, número 2411, local 42, 43 y 44, colonia Roma de la Ciudad.
2. Isaac Arjona Alvarado con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza, en Luis Elizondo, número 343, local 6, colonia Alta Vista de la Ciudad.
3. Operadora SDG, S.A. de C.V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza, en Churubusco, número 701-A, colonia Fierro.
4. Guillermo Camacho Martínez con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza, en Eugenio Garza Sada, número 6710, local 5, colonia Lagos del Bosque de la Ciudad.
5. Museo del Acero, A.C. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza, en Av. Fundidora y Adolfo Prieto, sin número, al interior del Parque Fundidora, colonia Obrera de esta Ciudad.



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

6. Grupo Garza Lopez, S.A. de C.V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza, en Anillo Periférico, número 1801, local 3-6 y 7, colonia Rincón de San Jerónimo de esta Ciudad.
7. Ma. De los Ángeles Treviño Villarreal, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza, en Raymundo Jardon, número 839, centro de la Ciudad.
8. Dionisio Saenz Garza con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza, en Josen s/n en Colinas de San Jerónimo de esta Ciudad.

SEGUNDO: Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

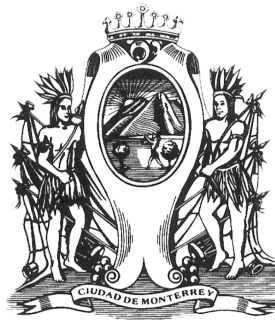
Así lo acuerdan y firman los C. C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. A 26 de octubre del 2009. C. REGIDOR LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA.- Presidente, C. REGIDORA MARTINA GARCÍA REYES.- Vocal, C. REGIDOR RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL.- Vocal (RÚBRICAS).- C. REGIDOR HUGO ORTIZ RIVERA.- Secretario, C. REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAZ.- Vocal.- (SIN RÚBRICAS)".

En uso de la palabra la C. REG. JOVITA MORIN FLORES, dijo: "Si, Señor Secretario al igual que los anteriores dictámenes solicito que de este, con la finalidad de agilizar la petición o las solicitudes puesto que son ocho licencias en ese acuerdo retiremos el punto número uno y el punto número seis, puesto que ambos contienen en sus direcciones tres locales distintos".

Interviniendo el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, manifestó: " Que la someta a votación, si se retira".

Manifestando el C. REG. JULIO CESAR GARCIA GARZA: "Bueno yo pido de la manera más atenta, yo creo que se deben de revisar pero pues ponerlo a votación, verdad".

Interviniendo el C. REG. ARMANDO AMARAL MACIAS, dijo: "Pero compañero Julio, como vas a someter a votación si después resulta que es una ilegalidad, o sea debemos de esperar a que el Jurídico nos de una orientación al respecto para no cometer ilegalidades, digo, no se si hay, ahí alguna situación extrema



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

pues veo que varios Regidores están muy interesados en que se vote, no sé si hablarían con ellos al respecto para hacerlo yo quiero también, hacer la observación de que estamos llenando el Tecnológico de Monterrey de espacios de estos tenemos en Junco de la Vega un local en Garza Sada y otro local en Luis Elizondo otro local, en Garza Sada otro local. Entonces creo que estamos cargando mucho la mano para el área sur de la Ciudad y sobre todo para el Tecnológico de Monterrey entonces yo sé que Humberto esta desesperado, sus razones tendrá por votar esto y que la aplanadora priísta vuelva a funcionar, pero los invito a que no hagamos algo ilegal. Ya lo hicimos en dos, lo aceptaron y no veo porque este hacerlo diferente”.

En uso de la palabra el C. REG. JULIO CESAR GARCIA GARZA: “Si, nada mas para aclararle al compañero Amaral, que si de bien hecho el Tecnológico está rodeado de no sé, si son giros negros o no sé, pero lo que si estoy plenamente seguro es que estos son centros de restaurantes. Están establecidos en un local nuevo que eso, si lo he visto por ahí y que no tiene nada que ver con antros”.

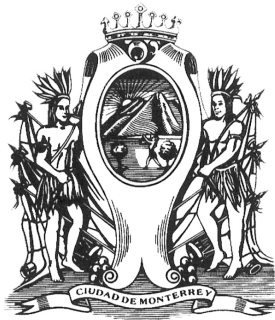
Interviniendo el C. REG. ARMANDO AMARAL MACIAS, dijo:” Estos si fue y los visitó Regidor, ya ve que no habían estado visitando locales, ¿Estos si fué y los visitó? “.

En uso de la palabra el C. REG. JULIO CESAR GARCIA GARZA: “Amaral, tu sabes bien que dentro de nuestras facultades, no es estar visitando los locales yo por eso que hice la petición desde un principio de que también tuviéramos esa facultad en este caso seria de Inspección y Vigilancia, verdad. La que nos pase esta información y estoy plenamente seguro de que estos si son restaurantes”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “La Regidora Cristina Morcos”.

Enseguida la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, dijo: “Si, bueno yo quería señalar e informar a este cuerpo Colegiado que me llegó un escrito presentado por diversos vecinos, precisamente de las colonias aledañas y si bien estamos hablando de lugares que operan como restaurantes con venta de Bebidas alcohólicas y los que nos vienen señalando es el nivel del ruido que se genera, la música, el estado inconveniente en el que salen muchas personas, los horarios en los que operan los establecimientos entonces si, si hay una problemática, si hay quejas, hay muchas familias todavía que habitan la zona, no podríamos decir que es una zona totalmente comercial. Entonces si se tiene que hacer algo, tienen ciertos procedimientos me mostraron la papelería los vecinos, en la Secretaría de Desarrollo Urbano específicamente en ecología, y checando el uso de suelo, de otro proyecto de restaurante entonces yo creo que si es algo a lo que hay que poner atención y no llenar esa zona como decía el compañero Amaral, porque finalmente además de ser una zona, todavía residencial es una zona de estudio, es una zona donde están los jóvenes y





**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

evidentemente el poner al alcance los establecimientos con venta de bebidas alcohólicas a tan corta distancia, de instituciones educativas pues si genera una problemática, pero bueno independientemente de esta situación, yo creo que debemos de ser conscientes a la hora de ver los establecimientos en esa zona, creo que es importante que también veamos este asunto de la legalidad, que hay en poner una sola licencia de alcoholes en diversos locales. Porque si bien lo señalan es de renta y el día de mañana si esos locales se separan, otra vez como están en las escrituras y como están en los contratos de arrendamiento, entonces de quien va hacer la licencia, vamos a duplicarlas otra vez como se hizo con el reordenamiento. Bueno, entonces aquí tengo una copia del escrito, se lo quiero entregar Regidor para que lo analicen, para que vean este asunto para atender a los vecinos inconformes del área del Tecnológico”.

En uso de la palabra el C. REG. RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL:” Mira nada más para aclararle, digo y también a Anita datos, aunque no está en mis facultades, este, visitar negocios físicamente los he ido a ver, entonces están dentro de centros comerciales que ya están llenos estoy de acuerdo contigo, pero no hay vecinos alrededor que perjudicar, que se perjudican por el ruido, o sea, los he ido a ver físicamente, muchos de estos negocios que están siendo aprobados los he ido a ver físicamente, aunque no esté en mis facultades, nada más para que sepas”.

Interviniendo la C. REG. JOVITA MORIN FLORES: “Si, señor Secretario, aprovechando la presencia de nuestro Director Jurídico José Luis Cabáñez, le solicito atentamente que ponga a consideración de mis compañeros integrantes de este Cabildo, su comparecencia y que nos mencione cual es su opinión jurídica respecto a los dictámenes que estamos en discusión en este momento”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Si quiere para obviar Regidora, me acaba de informar el Director Jurídico que es de la opinión que debe ser una licencia por cada local, se lo acabo de mencionar al Presidente de la Comisión, para que, proponga lo conducente”.

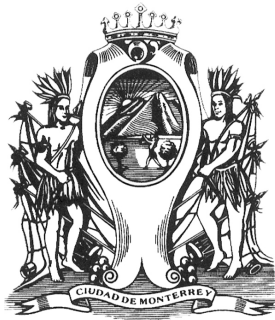
Interviniendo el C. REG. JULIO CESAR GARCIA GARZA: “Nada más si solicito, que hay una modificación en los dictámenes, verdad, para verla después de la supervisión del Jurídico, no”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Los dejamos pendientes Regidor, ¿esa es su propuesta?”.

En uso de la palabra el C. REG. JULIO CESAR GARCIA GARZA: “ Así es”.

Interviniendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “ El uno y el seis y los dos anteriores, si Regidor”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS:



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

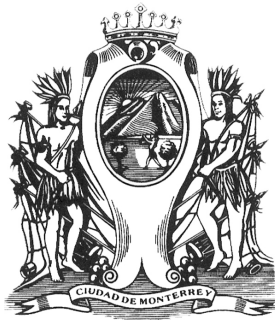
"Miren, obviamente si ya es una situación dictaminada bajo la cuestión legal del marco jurídico de Hacienda, del marco Jurídico que establece la norma, entonces, se pueden aprobar condicionados a que, sean en esa circunstancia y que en dado caso, que el ciudadano o interesado no quiera, pues ya es voluntad de él, pero, yo entiendo que el esta cubriendo todos los requisitos y ya será la notificación cuando se les notifica, salió aprobado y cumpla con todos los requisitos que establezca la ley, de pagos y de lo que corresponde después, en ese sentido yo aprobaría en lo general y en lo particular reservados esos, bajo ese anexo que se está estableciendo por el jurídico, para que se integre en todos los dictámenes".

En uso de la palabra la C. REG. JOVITA MORIN FLORES: "Si Regidor, le comento que no nada mas podemos trabajar aquí de buena fe, le recuerdo que al hablar de licencias diferentes, son requisitos diferentes que tienen que cumplir en este caso el contribuyente y deberá presentar la licencias sanitarias, los dictámenes de uso de suelo de protección civil de cada local, entonces, no podemos estar a la disyuntiva, de otorgar una licencia común, para que después se le den usos distintos, yo creo que su voluntad debe de ser del hacer bien las cosas".

Acto seguido en uso de la palabra el C REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS:" Ya nosotros entendemos que es en el mismo espacio físico de la misma propiedad, entonces cuando se establece disyuntiva de ser el mismo terreno la diferencia del espacio deberíamos entender que se cumple el uso de suelo y establecidos en la supervisión, por eso de las disyuntivas de que la nueva, de lo que establece el jurídico, debe ser establecido como punto reservado, reservados esos puntos, para darle certeza jurídica a todos, para que se someta a votación mi propuesta".

Interviniendo el C. REG. ARMANDO AMARAL MACIAS:" Señor Secretario, mire, con respecto a lo que está diciendo el compañero, yo considero que es una ilegalidad, hacerlo sobre eso es estar ya sobre los reglamentos, es estar ya de una manera, como decir, ya fuera de la realidad, o sea, aquí se puede hacer lo que sea, como sea, y por los intereses que sea, yo creo que estamos recibiendo una opinión todos estuvimos de acuerdo en recibir esa opinión, ya la recibimos, es de que no se puede y señores, no se puede, digo, no se si tengan que regresar algo, pero no se puede".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Si me permite, mire, si bien se da esa opinión y entendiendo la preocupación de las Regidoras, Morín y Morcos, este, en el sentido de dar certeza jurídica, a la licencia, no es por un incumplimiento, no es por una ilegalidad, sino para darle una certeza jurídica al dueño o poseedor del local, entonces, me comenta el Regidor Julio, que va ha hacer una propuesta, para que sea claro el sentido y yo le cedía la palabra yo creo que es sensata su propuesta".



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Enseguida el C. REG. JULIO CESAR GARCIA GARZA: "Ok, pues mi propuesta es ésta, en el punto uno, en lugar de ser el local 42, 43 y 44, que nada más quede el número 42; y en el sexto punto que quede el local número 3, esa es mi propuesta y creo que es buena".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Entonces, se entendería que, para el Pizza Drink & Rock n Roll, S.A. de C.V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza, en Eugenio Garza Sada # 2411, exclusivamente dirá local 42, será una licencia para un solo local, esa es su propuesta y para el Grupo Garza López S.A. de C.V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza, en Anillo Periférico # 1801, local 3, exclusivamente ese local, en la Colonia Rincón de San Jerónimo en esta Ciudad, esa es su propuesta Regidor".

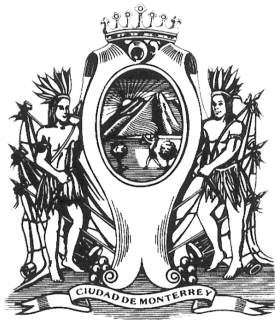
En uso de la palabra el C. REG. ARMANDO AMARAL MACIAS: "Nada mas hay un detalle, creo que están tomando decisiones en lugar de los dueños, en lugar de la gente que está solicitando, están tomando una decisión aquí, caray, quedan todavía muchos años por delante y muchas sesiones de Cabildo las cuales podrán ellos venir aquí a hacer las modificaciones y si tiene que ser en un solo local que ellos decidan en qué local lo quieren hacer".

En uso de la palabra la C. REG. JOVITA MORIN FLORES: "Si Secretario, mira, yo respeto mucho la propuesta del Regidor Julio, pero le solicitaría en este momento que mostrara los permisos de Desarrollo Urbano, los de Protección Civil, la petición del ciudadano de la licencia y por supuesto los contratos de arrendamiento, para verificar las direcciones exactas, no podemos dar respuesta por una sola hay que darle garantía y seguridad de que el negocio va a trabajar duro en los marcos municipales, pero hay que hacerlo dándole certeza, le solicito que traigan a la vista el expediente".

Enseguida en uso de la palabra la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO: "Y otro punto señor Secretario, ok, vamos a suponer que se le otorga la licencia a ese local y cuando esté operando en todos los demás locales ¿ Lo van a clausurar?, digo esa sería la pregunta, yo creo que no hay que hacer las cosas mal de origen no hay que así llevarlos con vicios, y yo creo que nuestra responsabilidad es sacar esa licencia de manera correcta, o si no hay , la posibilidad legal, que no se haga".

Interviniendo el uso de la palabra el C. REG. JULIO CESAR GARCIA GARZA: "Pues, nada mas era mi propuesta".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: " Están las dos propuestas, una de que se apruebe con las modificaciones planteadas por el Regidor Julio García y la otra en consecuencia de que se retire y sea analizado en una sesión posterior, si no tienen inconveniente empezaré con la propuesta



## R. AYUNTAMIENTO

### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

del Regidor Julio Cesar García Garza, considerando ya discutido lo suficiente este asunto, quien esté de acuerdo”.

En uso de la palabra la C. REG. JOVITA MORIN FLORES:”Si Señor Secretario, nada mas recalque que es bajo la salvedad de que el Director Jurídico informó, que se debe de entregar una licencia por cada local”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO:” Quien esté de acuerdo con la propuesta del Regidor Julio Cesar Garza García, sírvanse levantando su mano, y déjenla en alto por favor para poder contar. A favor catorce; Votos en contra nueve; Abstenciones tres. **ES APROBADO POR ESTE REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**, y solicitamos den lectura al dictamen quinto”.

Enseguida se transcribe íntegramente el sexto Dictamen:

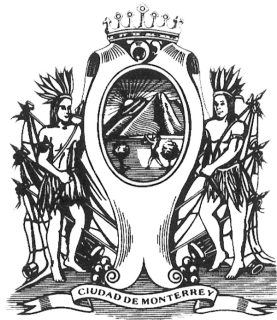
“C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.  
P r e s e n t e .-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, conforme a las disposiciones que rigen a este órgano y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII XI y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. José Martín Medina Rodríguez, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores, en Calle. Plan de Ayala No. 1005 de la colonia 18 de Marzo de esta Ciudad.

## CONSIDERANDOS

1. Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.
2. Que las solicitudes de licencia para operar establecimientos de giro ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, el cual encuentra su fundamento en el artículo 15 fracción VI, fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha 19 de junio del 2009, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

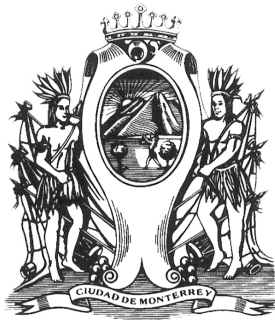
que compete a la materia.

3. Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio el expediente, 2006-2009-330 relativo a la solicitud para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes que en este acto son sometidas ante el R. Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia dirigidas al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de esta Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

	<b>2006-2009-330</b>	
	José Martín Medina Rodríguez.	
REQUISITOS ARTICULO 28 CAMBIO DE DOMICILIO	Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores	
	<b>APERTURA</b>	
	Calle Plan de Ayala No. 1005 de la colonia 18 de Marzo de esta Ciudad	
Solicitud oficial recibida en fecha	19 de junio del 2009	
Licencia de uso de suelo con No. de Expediente	Oficio de fecha 19 de Mayo del 2009 TM-000235-09	
identificación oficial (persona física)	copia simple de identificación oficial por el Instituto Federal Electoral con folio número 135686894171.	
Constancia de estar al corriente del pago del impuesto predial	Se exhibió por el solicitante	
Constancia Sanitaria	No aplica para el giro solicitado.	

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*

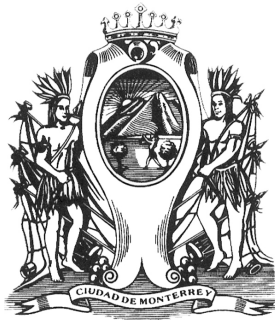


**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa de folio 040 del expediente.	
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado.	
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento de fecha 29 de junio del 2009.	
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-099/2009, de fecha 30 de Junio del 2009.	
Acreditación de la personalidad	copia simple de identificación oficial por el Instituto Federal Electoral con folio número 135686894171.	
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con no. de Expediente, de fecha	No Aplica para el Giro solicitado	
Ser independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de Investigación de fecha 15 de julio del 2009	
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 14 y 15 de julio del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la inspección y se levantó Acta Circunstanciada de fecha 15 de julio del 2009	
carta de no antecedentes penales	Se satisface anexando original de certificación No. 73804/2009 de fecha 08 de Junio del 2009, expedida por la Secretaria de Seguridad Pública.	
Alta efectuada ante la SHCP	Fue satisfecho con copia simple de aviso de alta, de fecha 19 de Febrero de 1999	

*Esta hoja corresponde al acta número 37 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de Octubre de 2009.*



## **R. AYUNTAMIENTO**

### **ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

4. En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del Reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento al expediente que remitido y que consta en el oficio, DIV/643/2009, dirigido al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado Reglamento.
5. En virtud de lo antes mencionado y visto que dicha solicitud ha sido sometida a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

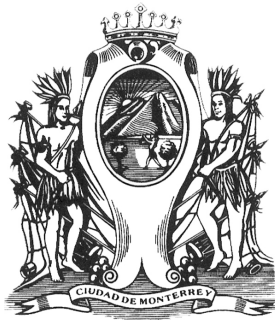
## **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y/O CERVEZA para:

1. José Martín Medina Rodríguez, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores, en Calle. Plan de Ayala No. 1005 de la colonia 18 de Marzo de esta Ciudad.

**SEGUNDO:** Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

Así lo acuerdan y firman los C. C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE



## R. AYUNTAMIENTO

### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. A 27 de octubre del 2008. C. REGIDOR LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA.- Presidente, C. REGIDORA MARTINA GARCÍA REYES.- Vocal, C. REGIDOR RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL.- Vocal (RÚBRICAS).- C. REGIDOR HUGO ORTIZ RIVERA.- Secretario, C. REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAZ Vocal.- (SIN RÚBRICAS)".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO:" Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el dictamen emitido por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, quien esté a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, les pido que levanten la mano con cierta firmeza digamos para poder saber, pues si. Unanimidad de los presentes, perdónenme, a ver votos a favor Regidores, Regidor Mario Alberto Leal, regidora Ofelia, 17 votos a favor, votos en contra 7, abstenciones 1. **ES APROBADO POR MAYORÍA.**

Enseguida se transcribe íntegramente el séptimo Dictamen:

"C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.  
P r e s e n t e .-

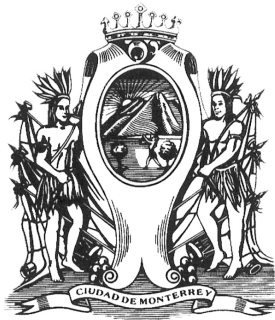
La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, conforme a las disposiciones que rigen a este órgano y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII XI y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. Actrol, S. A. de C.V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de Centro Deportivo, en la calle Hidalgo No. 1416 Pte Centro de la Ciudad.

### CONSIDERANDOS

1. Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.





**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

2. Que las solicitudes de licencia para operar establecimientos de giro CENTRO DEPORTIVO, el cual encuentra su fundamento en el artículo 16 fracción IV, fue recibida por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha 20 de octubre del 2009, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3. Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio el expediente, 2006-2009-987 relativo a la solicitud para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de CENTRO DEPORTIVO, mediante el oficio correspondiente.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud que en este acto es sometida ante el R. Ayuntamiento fue debidamente presentada ante la Dirección de Inspección y Vigilancia dirigida al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de esta Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

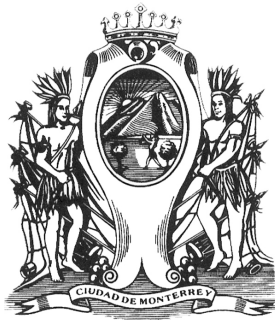
	<b>2006-2009-987</b>
	Actrol, S.A. de C. V.
	Centro Deportivo
	<b>APERTURA</b>
	Hidalgo No. 1416 Pte., Centro de la Ciudad
Solicitud oficial recibida en fecha	20 de octubre del 2009
Licencia de uso de suelo con No. de Expediente	Oficio 478/2009 JJGG/SEDUE



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Acta Constitutiva (persona moral)	Anexa Acta Constitutiva de fecha 30 de Noviembre del 1987, ante la fe del Notario Público 60 del Estado de Monterrey, Nuevo León
Constancia de estar al corriente del pago del impuesto predial	Recibo con folio 12078127 del año del 2009
Constancia Sanitaria	Acompaña el formato de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, recibido el día 12 de Agosto del 2009.
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa el reporte
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado.
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Mayo del 2009.
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 05 de octubre del 2009
Acreditación de la personalidad	La acredita con el Acta Constitutiva de fecha 30 de Noviembre del 1987, ante la fe del Notario Público 60 del Estado de Monterrey, Nuevo León
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con no. de Expediente, de fecha	Código: DPC/161/09 de fecha 13 de Octubre del 2009
Ser independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de Investigación de fecha 21 de octubre del 2009



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

<p>Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado</p>	<p>Mediante acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 20 y 21 de octubre del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la inspección y se levantó Acta Circunstanciada de fecha 21 de octubre del 2009</p>
---	--

4. En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del Reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento al expediente, con el oficio al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración del expediente para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado Reglamento.
5. En virtud de lo antes mencionado y visto que la solicitud ha sido sometida a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

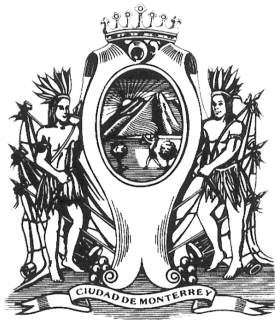
En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y/O CERVEZA para:

1. Actrol, S. A. de C.V. para operar el giro de Centro Deportivo, en la calle Hidalgo No. 1416 Poniente Centro de la Ciudad.

**SEGUNDO:** Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.



## R. AYUNTAMIENTO

### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Así lo acuerdan y firman los C. C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. A 26 de Octubre del 2008. C. REGIDOR LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA.- Presidente, C. REGIDORA MARTINA GARCÍA REYES.- Vocal, C. REGIDOR RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL.- Vocal (RÚBRICAS).- C. REGIDOR HUGO ORTIZ RIVERA.- Secretario, C. REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAZ Vocal.- (SIN RÚBRICAS)".

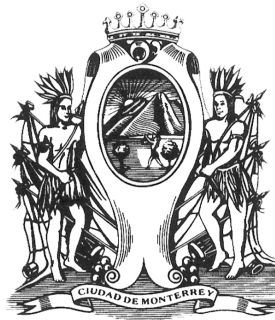
En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO:"Comentarios sobre este dictamen. Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el dictamen emitido por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, quien esté a favor del mismo sírvanse manifestarlo levantando su mano, votos a favor 16, votos en contra 5, abstenciones 3. **SE APRUEBA POR MAYORÍA"**.

Interviniendo el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS:" Señor Secretario, yo quiero pedirle un favor, que se anote el nombre de los compañeros que están en contra de la gente que quiere emprender un negocio en esta época de crisis, que quede anotado que a la pobre gente no la quieren dejar trabajar".

Enseguida en uso de la palabra la C. REG. JOVITA MORIN FLORES:"Secretario, si gracias, en virtud de los acuerdos tomados por la minoría panista y la mayoría opositora, le solicito atentamente que los acuerdos que acaban de ser tomados en materia de alcohol de los locales que ya fueron descritos, son atentamente violatorios al reglamento que regula las actividades de los establecimientos que regula el consumo de alcohol o bebidas alcohólicas en el municipio, en particular en el capítulo séptimo de la expedición de los permisos y licencias que claramente habla de una prohibición a que los locales deben ser independiente de cualquier otro local o casa habitación y como estamos en la disyuntiva de que hay una clara manifestación de que son locales comerciales compartidos, le solicito atentamente a la Contraloría que inicie las investigaciones de los acuerdos tomados por estos servidores".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Así será Regidora, su intervención será transmitida directamente a la Contraloría, me ha solicitado la palabra para hablar asuntos generales el Reg. Pedro Mendoza y el Reg. Rafael Guajardo".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. PEDRO MENDOZA:" Si, muy buenas tardes a todos los presentes. Moneda escondida es la verdad pero hay que enseñarla, el que la enseña es una persona digna de confianza en nuestra sociedad, ¿verdad señor Alcalde? y como no hay día que no se cumpla y fecha que no se llegue, hoy precisamente compañeros Regidores y oposición le pido no una, sino muchas disculpas por haber prometido recibir la constancia de mayoría un Monterrey ejemplar de primer mundo a nivel nacional, con mucha transparencia y cero corrupción. Tenía mucha fe y confianza, me equivoqué lo



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

reconozco mi estimado compañero, es triste aceptarlo pero para muchos trabajadores en esta Administración del miedo encabezada por nuestro Alcalde a sido una en la que se ha presentado el problema mas grave de corrupción en los últimos años, y nosotros formamos parte de esta Administración. De todos es conocido que se inició con las extorsiones en Tránsito que jamás disminuyeron, continuamos con las quejas de la Policía Regia, las ordeñas en parquímetros, después en la Dirección de Alcoholes y la Dirección de Comercio con esta operación hormiga, y en último en Desarrollo Urbano en esta Secretaría nos distinguimos a nivel nacional al mencionarnos, Monterrey corrupción sin miedo, pues fué y es indignante para un servidor y algunos compañeros Regidores, que bueno, me da mucho gusto que estamos por terminar esta Administración vandálica porque se continuaría con el saqueo y el pillaje en otras dependencias, que tengan un bonito día y que disfruten su convivencia familiar a partir del mes de Noviembre, compañeros de Cabildo los que están presentes. Por un Gobierno en Monterrey por el lado bigenderoso y una vida mejor y más digna para todos los regiomontanos son mis mejores deseos, ojala y no quede nada más solo en deseos. Gracias señor Secretario”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, indicó:  
“Quiero informarles que se ha roto el quórum, por consiguiente “.

En virtud de lo anterior se dió por terminada la Sesión.